



OT6139474

CLASE 8ª

NUMERO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO. =  
== ESCRITURA DE FORMALIZACION DE PARCELACION  
DEL SECTOR CAN VINYES DE  
MATADERA Y CESIONES AL AYUNTAMIENTO ==

En Sant Cugat del Vallés, mi residencia, a die  
cinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Ante mí, ANTONIO LUIS GARCIA BERNAT, Notario  
del Ilustre Colegio de Barcelona, -----

-----COMPARCECE:-----

DON [REDACTED], mayor de edad, casado  
en régimen de separación de bienes, industrial, vecino  
de Matadepera, calle [REDACTED], con  
D.N.I. número [REDACTED].-----

INTERVIENE: en nombre y representación de de  
la Sociedad "GUMARA, Sociedad Anónima", con domicilio  
social en Terrassa, Calle San Cristobal número 7, y  
con número de Identificación Fiscal A-58293622,  
constituida por tiempo indefinido mediante escritura  
autorizada por el Notario de Sabadell, Don Ramón  
Ramoneda Viver, el día 29 de Julio de 1.986, cuyo  
objeto social es la promoción inmobiliaria en general  
y lo accesorio a todo ello, inscrita en el registro



0761347A



Mercantil de Barcelona, al tomo 7.710, libro 6.974 de la sección 2ª de sociedades, folio 87, hoja número 90.320. Ostenta el cargo de Administrador de la Compañía, por acuerdo y de la Junta general extraordinaria celebrada el día 2 de febrero de 1.987, acuerdo que fue elevado a público, junto con otros, mediante escritura otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Carlos Cabadés O'Callaghan, el día 9 de Febrero de 1.987 y que provocó la inscripción 2ª en el registro mercantil; en el mismo acuerdo transcrito, se procedió a la modificación de los Estatutos sociales, de entre ellos el artículo 20, en cuanto a las facultades del administrador, y de entre ellas, y por su pertinencia a este acto, transcribo la del siguiente tenor literal: "...k) Efectuar cesiones de bienes inmuebles en cumplimiento de obligaciones de carácter urbanístico, con destino a zonas verdes, viales y otros semejantes, efectuando asimismo toda clase de segregaciones, agrupaciones, declaraciones de obra nueva y división de fincas en régimen de propiedad horizontal, así como vender, gravar e hipotecar toda clase de parcelas y viviendas y lo accesorio a todo ello, inscrita en el registro



OT6139475

CLASE 8ª

promovidas por la Sociedad... Nada de lo omitido, modifica, restringe ni limita lo inserto.-----

Le identifico por la documentación exhibida y le juzgo con capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de formalización de compensación, y a tal efecto; -----

=== EXPONE : ===

I.- Que GUMARA S.A. ha sido la promotora del Plan Parcial de Canç Vinyes de Matadepera, cuya aprobación definitiva tuvo lugar por la Comisión de Urbanismo de Barcelona el día 19 de Junio de 1.991, y habiéndose publicado el referido acuerdo en el Diario Oficial de La Generalitat de Catalunya (D.O.G.), de lo cual me entregan copias en papel común para unir a la presente.-----

II.- Que en el ámbito del Plan Parcial, figura como único propietario afectado GUMARA S.A., por lo que resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 157 (apartado 3) del Reglamento de Gestión Urbanística, en cuanto no resulta necesaria la constitución de Junta de Compensación, en concordancia con el artículo 173 del propio Reglamento citado, en cuanto el proyecto de compensación se limita a expresar la



078139475



...localización de los terrenos de cesión obligatoria y  
...de las reservas que establezca el Plan, así como la  
...localización de las parcelas edificables, con  
...señalamiento de aquellas en que se sitúe el 10 por 100  
...del aprovechamiento que corresponde a la  
...Administración actuante, hechos que ya constan en el  
...propio Plan Parcial, por lo que la presente escritura  
...recoge la formalización de dichas cesiones y  
...localización de los aprovechamientos y demás usos.  
...Todo ello además en concordancia con las disposiciones  
...establecidas al este efecto en el Decreto Legislativo  
...11/1990 de 12 de Julio de la Generalitat de Catalunya.-  
... III.- Dado que las fincas de GUMARA S.A. en  
...parte no se hallan afectadas por el Plan Parcial y  
...quedan fuera del ámbito, previamente se procede a  
...realizar segregación, para posteriormente describir  
...las fincas realmente afectadas en el ámbito del Plan  
...Parcial, para posteriormente describir las fincas  
...resultantes adjudicándolas a la propia Sociedad Gumara  
...S.A. o en su caso adjudicándolas por cesión al  
...Ayuntamiento de Matadepera, todo ello de conformidad  
...con la disposición adicional décima, epígrafe cuarto,  
...apartado tercero de la Ley 8/1990 de 25 de Julio de



OT6139476

CLASE 8ª

Reforma del Regimen Urbanístico y valoraciones del Suelo.

Además todo ello dando cumplimiento al convenio suscrito entre el Alcalde de Matadepera, el legal Representante de GUMARA S.A., y el representante del Club de Golf La Mola, suscrito en Matadepera el 26 de Abril de 1990, con las precisiones de mediciones y superficies resultantes de la regularización registral y de la aprobación definitiva del Plan Parcial. Asimismo, las cesiones que se efectúan en virtud de todo ello, quedan siempre condicionadas al cumplimiento del citado convenio, en cuanto el Plan Parcial pueda llevarse a su total ejecución, así como pueda efectuarse el equipamiento deportivo destinado a Golf, ya que de otra forma las cesiones que se efectúen quedarían sin efecto alguno, por carecer de fundamentación jurídica.

IV.- FINCAS PROPIEDAD DE GUMARA SOCIEDAD ANONIMA.

1).- Finca en Terrassa y Matadepera.-

Deesscripción de la parte que radica en Matadepera: --

"Rústica, Heredad denominada "MANSO VINYES",

situada en el término de Matadepera, San Julián de



016139478



Altura y San Pedro de Terrassa, agregados estos dos últimos al de Terrassa. Consta de una Casa de campo señalada con el número uno, y de superficie de cuarenta y seis hectáreas, diez y seis áreas, sesenta centiáreas y cuarenta y seis decímetros y cincuenta y siete centímetros cuadrados. La parte de dicha heredad radicada en el término de Matadepera, tiene una superficie según el final de la inscripción 22 del registro, de treinta y dos hectáreas, ochenta y dos áreas, cincuenta y una centiáreas, treinta y seis decímetros, cincuenta y siete centímetros cuadrados.

LINDA: al Sur, Sureste, Suoroeste con la propia finca o heredad o por el límite del término municipal de Terrassa; al Este, parte con finca de la misma heredad, por el torrente de Marsans, parte con el Torrente de Can Salas; al Norte con casco de la población de Matadepera, con Juan Pratginestós, con la Calle San Juan de Matadepera, con terreno de Jaime Gorina, José Grané, Francisco Mabras, Pedro Torras y José Arolas o sucesores, con camino que dirige a Casa Solá, con torrente del Hostal de Vilanova, Torrente de Marsans, tierras de Valentí Ventayol y tierras de Antonio Solá y sus respectivos sucesores; y al oeste,



OT6139477

CLASE 8ª

con Casco de la población de Matadepera, parte con el  
 Torrente de la Baztuca, parte con el Torrente de la  
 fuente de las Cañas. CARGAS.- Libre de gravámenes y  
 ocupantes.- Título.- Pertenece a la Compañía Gumara  
 S.A. por aportación según la inscripción 20 del  
 registro, describiendo el resto, después de  
 practicadas unas segregaciones, mediante la escritura  
 otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Carlos  
 Cabadés O'callaghan el nueve de Febrero de 1.987.



INSCRITA.- En el registro de la Propiedad de Terrassa  
 número 3, al tomo 2059, libro 58 de Matadepera, folio  
 059, finca 5-N, inscripción 22ª.-----

2).-Finca en Terrassa y Matadepera.-

Descripción de la parte que radica en Terrassa: --

"Rústica, Heredad denominada "MANSO VINYES",  
 situada en el término de Matadepera, San Julián de  
 Altura y San Pedro de Terrassa, agregados estos dos  
 últimos al de Terrassa. Consta de una Casa de campo  
 señalada con el número uno, y de superficie de  
 cuarenta y seis hectáreas, diez y seis áreas, sesenta  
 centiáreas y cuarenta y seis decímetros y cincuenta y  
 siete centímetros cuadrados. La parte de dicha heredad  
radicada en el término de Terrassa, después de

OTROBRO



segregaciones, tiene una superficie de trece hectareas, veintisiete áreas, sesenta y cinco centiáreas, según la inscripción 22ª del registro.

**LINDA:** Al Norte, Noreste y Noroeste con la propia finca o heredad por el límite del término municipal de Matadepera; al este, parte con la finca de la misma heredad con el torrente Marsans, parte con el Torrente Can Salas; al Sur, con finca de la misma heredad, y al Oeste parte con fincas de la misma heredad y parte con casco de la población de Matadepera. **Cargas:** Libre.-

**INSCRIPCION:** Inscrita en el registro de la propiedad de Terrassa -- número Uno, al tomo 2108, libro 1006 de Terrassa, folio 163, finca 64.033, inscripción 22ª.

**TITULO:** Pertenece a GUMARA S.A. en virtud de las inscripciones 20ª y 21ª del registro de la Propiedad, por aportación a la Sociedad GUMARA S.A., realizada por DOÑA MATILDE GUADALL ROSAS, según escritura otorgada en Sabadell, a 29 de Julio de 1986 ante el Notario Don Ramón Ramoneda Viver.-----

3).- Finca que radica en el término de Matadepera.-

"Rústica; pieza de tierra yerma, antes viña, sita en el término Municipal de Matadepera, y en el



OT6139478

CLASE 8ª

lugar llamado Colls Perelló y Sot de las Cañas, que ocupa una superficie de seis cuarteras y tres cuartanes, equivalentes a dos hectáreas, cuarenta y una áreas, ochenta centiáreas o la mayor o menor que contenga dentro de sus linderos. LINDA: Norte y Poniente con sucesores de Agustín Solá Brujas; Oriente, parte con dichos sucesores y parte con Ramón Ventayol; y Sur, con sucesores de Wenceslao Guadall.

CARGAS: Libre.- INSCRITA: En el registro de la Propiedad de Terrassa, número tres, al tomo 2.178, libro 68 de Matadepera, folio 176, finca número 515-N, inscripción 3ª.- TITULO.- Pertenece a GUMARA S.A. por compra a Francisco Torredemer Malagarriga, según escritura otorgada en Terrassa el día 30 de Octubre de 1989 ante el Notario Don Julio Lacambra Benedet.-----

V.- SEGREGACIONES PREVIAS.- PARTES DE FINCAS QUE QUEDAN FUERA DEL AMBITO DEL PLAN PARCIAL DE CAN VINYES.-----

De las fincas descritas inicialmente, y de las que se dirán se procede a formular las segregaciones siguientes, por cuanto las fincas que se segregarán no se hallan incluidas en el ámbito del Plan Parcial, y



074931370



quedan fuera de la compensación, continuando siendo titular de las mismas GUMARA S.A.-----  
A.-SEGREGACION DE LA FINCA INICIAL DESCRITA BAJO EL ORDINAL IV, APARTADO 1, REGISTRAL 5-N , sita en Matadepera.-----  
"Porción de Terreno, sito en el término Municipal de Matadepera, procedente del Manso o Heredad Can Vinyes, de forma muy irregular, y de extensión superficial, ciento trece mil seiscientos ochenta y cinco metros cuadrados.-LINDA: Al Sur con la misma heredad por el límite del término Municipal de Terrassa; al Oeste con finca matriz de la que se segrega, mediante fincas procedentes en su día del Manso Vinyés y Torrente Can Salas; al Norte con tierras de Antonio Sollo sucesores, y al este con Torrente de MARSANS.-CARGAS.- Libre.- INSCRIPCION Y TITULO.- La presente finca se segrega por el linde Este de la finca Matriz que es la inscrita en el registro de la Propiedad Tres de Terrassa, al tomo 2059, libro 58 de Matadepera, folio 59, finca 5-n inscripción 22ª, y pertenece a GUMARA S.A. por los mismos títulos que la finca matriz de la que se segrega.-----



OT6139479

CLASE 8ª

A-1) RESTO de la Registral 5-N.- Después de practicada la anterior segregación, de la cual se solicita al Sr. registrador la inscriba, para que en lo sucesivo pase a formar una finca registral independiente, el Resto de la finca matriz, tiene la siguiente descripción:-----

"RESTO: Heredad denominada "MANSO VINYES", situada en el término de Matadepera, San Julián de Altura y San Pedro de Terrassa, agregados estos dos últimos al de Terrassa. Consta de una Casa de campo señalada con el número uno, y de superficie de trescientos cuarenta y siete mil novecientos setenta y cinco metros cuadrados y cuarenta y seis decímetros y cincuenta y siete centímetros también cuadrados. La parte de dicha heredad radicada en el término de Matadepera, tiene una superficie según el final de la inscripción 22 del registro, y una vez practicada una segregación por su linde Este, de doscientos catorce mil quinientos sesenta y seis metros y treinta y seis decímetros y cincuenta y siete centímetros cuadrados.

LINDA: al Sur, Sureste, Suoroeste con la propia finca o heredad por el límite del término municipal de Terrassa; al Este, con finca segregada de la presente





mediante torrente de Can Salas y fincas de antigua  
 procedencia del Manso de Vinyés; al Norte con casco de  
 la población de Matadepera, con Juan Pratginestós, con  
 la Calle San Juan de Matadepera, con terreno de Jaime  
 Gorina, José Grané, Francisco Mabras, Pedro Torras y  
 José Arolas o sucesores; con camino que dirige a Casa  
 Solá; con torrente del Hostal de Vilanova, Torrente de  
 Marsans, tierras de Valentí Ventayol y sus respectivos  
 sucesores; y al oeste, con Casco de la población de  
 Matadepera, parte con el Torrente de la Baztuca, parte  
 con el Torrente de la fuente de las Cañas. CARGAS.-  
 Libre de gravámenes y ocupantes.-----

**B.-SEGREGACIONES DE LA FINCA INICIAL DESCRITA  
 BAJO EL ORDINAL IV, APARTADO 2, REGISTRAL 64.033, sita  
 en Terrassa.-----**

De la finca registral 64.033 que radica en el  
 término de Terrassa, se proceden a realizar dos  
 segregaciones, por cuanto las dos fincas que  
 resultarán de nueva creación se hallan discontinuas,  
 siendo la descripción de éstas del siguiente tenor:

Primera segregación: "Porción de Terreno sita  
 en el término Municipal de Terrassa, procedente del  
 Manso de heredad de Vinyés, de forma de triángulo



OT6139480

CLASE 8ª

irregular, y de superficie de diez mil cuatrocientos treinta y cinco metros cuadrados. LINDA: al Norte por donde tiene mayor extensión su linde, con la propia finca de la que se segrega pero mediante el límite del término Municipal de Matadepera; al Oeste parte con tierras en su día procedentes del Manso Vinyés y que limitan mediante el Torrente Can Salas con la finca segregada; y al Este con el Torrente Marsans, siendo

el sur un vértice de los lindes Este y Oeste. CARGAS.- Libre de cargas y gravámenes y de ocupantes.

INSCRIPCION Y TITULO.- La presente finca, de nueva creación, se segrega de la finca registral, inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número Uno, al tomo 2.108, libro 1.006 de Terrassa, folio 163, finca 64.033-inscripción-22ª.- Pertenece a GUMARA S.A. por los mismos títulos de la finca matriz de la que se segrega.

Segunda.- "Porción de Terreno, procedente de la heredad Manso Vinyés, sita en el término Municipal de Terrassa, de forma de cuadrilátero irregular, y de superficie de nueve mil quinientos veintinueve metros y cincuenta decímetros cuadrados. LINDA: Norte, con finca de la que se segrega pero sita en el término



08483180



CL 17 24

Municipal de Matadepra, y concretamente por el límite de ambos municipios, con previsión de un futuro vial; al Oeste con la Carretera de Sabadell; que atraviesa la parte de la finca; al Sur con finca de la misma heredad, pero segregada en su día; al Este tierras procedentes del mismo Manso segregadas en su día, si bien con la previsión de un futuro vial. -CARGAS.-

Libre de cargas, ocupantes y gravámenes. INSCRIPCION Y

TITULO.- La presente finca, de nueva creación, se segregaba de la finca registral, inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número Uno, al tomo 2.108, libro 1.006 de Terrassa, folio 163, finca 64.033 inscripción 22ª. Pertenece a GUMARA S.A. por los mismos títulos de la finca matriz de la que se segrega.-----

B-1) RESTO de la finca 64.033, una vez practicadas las anteriores segregaciones:-----

Una vez no practicadas las anteriores segregaciones, de las cuales se solicita al Sr. Registrador su inscripción para que en lo sucesivo formen fincas independientes; queda un resto cuya descripción es la del siguiente tenor:-----

finca de la que se segrega pero sita en el término



OT6139481

CLASE 8ª



"Porción de Terreno o Heredad denominada "MANSO VINYES", situada en el término de Matadepra, San Julián de Altura y San Pedro de Terrassa, agregados estos dos últimos al de Terrassa. Consta de una Casa de campo señalada con el número uno, y de superficie de trescientos veintiocho mil diez metros y noventa y seis decímetros y cincuenta y siete centímetros cuadrados. La parte de dicha heredad radicada en el término de Terrassa, después de segregaciones, tiene una superficie de ciento doce mil ochocientos metros y cincuenta decímetros cuadrados. LINDA: Al Norte, Noreste y Noroeste con la propia finca o heredad por el límite del término municipal de Matadepra; al este, parte con la finca de la misma heredad y parte con el Torrente Can Salas, y fincas en su día procedentes del Manso Can Vinyés, hasta las fincas segregadas de la presente; al Sur, con fincas de la misma heredad y parte con finca segregada de la presente, y al Oeste parte con fincas de la misma heredad y parte con casco de la población de Matadepera. Cargas: Libre.- INSCRIPCION: Inscrita en el registro de la propiedad de Terrassa número Uno, al tomo 2108, libro 1006 de Terrassa, folio 163, finca 64.033, inscripción 22ª,

184931870



184931870

cuya inscripción de resto se solicita al Sr. Registrador.-----

VI.-RESUMEN DE LAS FINCAS AFECTADAS EN EL AMBITO DEL PLAN PARCIAL DE CAN VINYES.-----

Según lo anteriormente actuado resulta que las fincas que quedan afectadas por la actuación del Plan parcial, son las registrales que se indicarán con las superficies también indicadas seguidamente:-----

<u>REGISTRAL</u>	<u>MUNICIPIO</u>	<u>SUPERFICIE</u>
5-N(T.2059/L.58/F1.59).....	MATADEPERA.....	214.566'3657
64.033(T/2108/L.1006).....	TERRASSA.....	112.800'50
515-N(T/2178/L.68/F1.176)...	MATADEPERA.....	24.180.-

Lo que supone una total superficie registral afectada por la actuación de 351.546'8657 metros cuadrados. En virtud de lo dispuesto en el artículo 103(3) del reglamento de gestión Urbanística se hace constar que la superficie real de la finca, según su realidad física establecida en el Plan Parcial y el Plan General, respecto de la Registral 5-N de Matadepera tiene una cabida real más que la antes señalada de ochenta y seis mil novecientos treinta y siete metros y setenta y cinco decímetros y cincuenta y tres centímetros cuadrados; y respecto de la



OT6139482

CLASE 8ª

Registral 64.033 de Terrassa, tiene una cabida real más de la señalada de diez mil seiscientos siete metros y noventa y nueve decímetros cuadrados, lo que sumado a la superficie registral, resulta una superficie real física afectada por la actuación de cuatrocientos cuarenta y nueve mil noventa y dos metros y sesenta y un decímetros y diez centímetros cuadrados, por lo que de esta superficie se procederá a formar como fincas independientes y resultantes, las de aprovechamiento privado, viales, zonas verdes y equipamiento, señalando en su caso, a que fincas se atribuye la medición real.



VII.-FINCAS RESULTANTES PROCEDIENDOSE A LA PARCELACION RESULTANTE DEL PLAN PARCIAL Y A LA ADJUDICACION DE FINCAS.

1).- Resto; porción de Terreno sito en el término municipal de Terrassa, de forma muy irregular, y de superficie ciento doce mil ochocientos metros y cincuenta decímetros cuadrados, o toda aquella mayor superficie que se halle limitada por sus linderos y que según medición topográfica y real, tiene una superficie real de ciento veintitrés mil cuatrocientos ocho metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados;



destinados a ampliación de equipamiento deportivo,  
campo de Golf, y zona de paseo. Procede de la finca  
registraral, inscrita en el registro de la Propiedad de  
Terrassa, al tomo 2.108, libro 1.006 de Terrassa,  
folio 163, finca 64.033, después de haberse  
practicadas varias y segregaciones. **LINDA.**- Sus  
linderos, en la actualidad son: Norte, con el límite  
entre los Municipios de Matadepera y Terrassa, en el  
que se halla previsto, en el término de Matadepera, la  
construcción de un vial; al Este en parte con  
Carretera a Sabadell y otras partes con fincas  
segregadas de la que ésta procede, todas de  
procedencia del Manso Vinyes; al Sur con fincas  
segregadas de la que ésta procede, todas de  
procedencia del Manso Vinyes y al Oeste en una parte  
con el Torrente de la Batzuga y en otra parte con otro  
Torrente. **CARGAS.**- Libre de Cargas y ocupantes.  
**PROCEDENCIA.**- Esta finca procede en su totalidad, a  
pesar de rectificarse sus linderos en los menester,  
del resto de la finca inscrita en el registro de la  
Propiedad de Terrassa, número uno, al tomo 2.108,  
libro 1.006 de Terrassa, folio 163, finca 64.033.-----



OT6139483

CLASE 8ª

AJUDICACION.- En virtud de lo dispuesto en la Modificación del Plan General de Matadepera, en el sector Can Vinys, y fruto del convenio suscrito entre el Ayuntamiento y el legal representante de GUMARA S.A., en fecha 26 de Abril de 1.990 se ajudica íntegramente a AYUNTAMIENTO DE MATADEPERA, como cesión, sujeta a todas las condiciones del mencionado convenio, destinada para en su día a la ampliación de equipamiento deportivo de campo de Golf y complementario y zona de paseo, no pudiéndose destinarse a otros usos urbanísticos.



2).- "Rústica; piezas de tierra yerma, antes viña, sita en el término Municipal de Matadepera, y en el lugar llamado Coll Perelló y Sot de las Cañas, que ocupa una superficie de seis cuarteras y tres cuartanes, equivalentes a dos hectáreas, cuarenta y una áreas, ochenta centiáreas o la mayor que contenga dentro de sus linderos. LINDA: Norte y Poniente con sucesores de Agustín Solá Brujas; Oriente, parte con dichos sucesores y parte con Ramón Ventayol; y Sur, con sucesores de Wenceslao Guadall. CARGAS: Libre.-  
 PROCEDENCIA: Esta finca procede en su totalidad de la inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa,

07613983



número tres, al tomo 2.178, libro 68 de Matadepera, folio 176, finca número 515-N, inscripción 3ª.-----  
ADJUDICACION: En virtud de lo dispuesto en la Modificación del Plan General de Matadepera, en el sector Can Vinyés, y fruto del convenio suscrito entre el Ayuntamiento y el legal representante de GUMARA S.A., en fecha 26 de Abril de 1.990 se ajudica íntegramente al AYUNTAMIENTO DE MATADEPERA, como cesión, sujeta a todas las condiciones del mencionado convenio, destinada para equipamiento deportivo de campo de Golf y complementario, no pudiendo destinarse a otros usos urbanísticos.-----

3).- Porción de Terreno edificable, sito en el término Municipal de Matadepera, de forma de cuadrilátero irregular, y de superficie de diez mil doscientos setenta y nueve metros y cincuenta decímetros cuadrados. LINDA: Al Norte con el casco o núcleo urbano de Matadepera; al Sur con vial de nueva creación según el Plan General de Matadepera, y del Plan Parcial de Can Vinyés; al este con la Carretera a Sabadell y al Oeste con futuro vial de nueva creación según el Plan General de Matadepera, y del Plan



OT6139484

CLASE 8ª

Parcial de Can Vinyés. CARGAS.- Libre de Cargas y gravámenes y libre de ocupantes y arrendatarios.-----

PROCEDENCIA.- Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

ADJUDICACION.- Se Adjudica al AYUNTAMIENTO DE MATADEPERA, como cesión obligatoria del diez por ciento de aprovechamiento medio, impuesto por el Plan Parcial y las disposiciones urbanísticas vigentes en la aprobación del citado Plan.-----

4).- Porción de terreno destinada a equipamiento deportivo, campo de Golf y complementario; de forma irregular y de superficie diecisiete mil cuatrocientos sesenta metros y setenta decímetros cuadrados. LINDA.- Norte, parte con casco o núcleo urbano de Matadepera y parte con la parcela que se describirá bajo el número 5 adjudicada a GUMARA S.A., Oeste con Ctra. a Sabadell; Sur con futuro vial y límite del término municipal de Terrassa; y Este con calle de nueva creación según el Plan Parcial de Can Vinyés y Plan General de Matadepera.-----



OTI3948A



PROCEDENCIA.- esta finca procede de la  
registrar inscrita en el registro de la Propiedad de  
Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de  
Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la  
parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

ADJUDICACION: En virtud de lo dispuesto en la  
Modificación del Plan General de Matadepera, en el  
sector Can Vinyés, y fruto del convenio suscrito entre  
el Ayuntamiento y el legal representante de GUMARA  
S.A., en fecha 26 de Abril de 1.990 se ajudica  
íntegramente a AYUNTAMIENTO DE MATADEPERA, como  
cesión, sujeta a todas las condiciones del mencionado  
convenio, destinada para equipamiento deportivo de  
campo de Golf y complementario, no pudiendo destinarse  
a otros usos urbanísticos.

5).- Porción de Terreno edificable, sita en el  
Término Municipal de Matadepera, de forma rectangular,  
ubicada en el Plan parcial de Can Vinyés, le  
corresponde la edificabilidad de la tipología A-3-2  
según el citado Plan y tiene una superficie  
novecientos sesenta y cuatro metros y sesenta y dos  
decímetros todos cuadrados. LINDA: al Norte con la  
finca que se describirá seguidamente adjudicada a



OT6139485

CLASE 8ª

GUMARA S.A., al Sur y Oeste con finca descrita anteriormente bajo el número 4 adjudicada al Ayuntamiento de Matadepera; al este con vial de nueva creación según el Plan Parcial de Can Vinyes y el Plan General de Matadepera. CARGAS.- Libre de Cargas, gravámenes y ocupantes o arrendatarios.

PROCEDENCIA.- esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

ADJUDICACION: Se adjudica a la mercantil GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.

6).- Porción de Terreno edificable, sita en el Término Municipal de Matadepera, de forma rectangular, ubicada en el Plan parcial de Can Vinyés, le corresponde la edificabilidad de la tipología A-3-2 según el citado Plan y tiene una superficie novecientos sesenta y cuatro metros y sesenta y dos decímetros todos cuadrados. LINDA: al Norte, y Oeste con finca descrita anteriormente bajo el número 4



016139482



CLASE 84

adjudicada al Ayuntamiento de Matadepera; al este con  
vial de nueva creación según el Plan Parcial de Can  
Vinyes y el Plan General de Matadepera y al Sur, con  
finca descrita anteriormente bajo el número 5,  
adjudicada a GUMARA S.A. CARGAS.- Libre de Cargas,  
gravámenes y ocupantes o arrendatarios.-----

**PROCEDENCIA.-** Esta finca procede de la  
registrar inscrita en el registro de la Propiedad de  
Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de  
Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la  
parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

**ADJUDICACION:** Se adjudica a la mercantil  
GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos  
respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan  
Parcial.-----

(7).- Porción de Terreno sito en el término  
Municipal de Matadepera, en el Plan Parcial de Can  
Vinyés, edificable según la tipología A-4-2 del citado  
Plan. Tiene una forma rectangular y una superficie de  
ochocientos cuarenta y siete metros y veinticinco  
decímetros cuadrados. LINDA: Norte con la Calle  
Pompeu Fabra; al Sur con calle de nueva creación según  
el Plan parcial Can Vinyés y el Plan General de



OT6139486

CLASE 8ª

Matadepera, antiguo camino que conducía a la Masia de Can Vinyés; al este con la finca que se describirá bajo el número 8 adjudicada a GUMARA S.A., y al Oeste con calle de nueva creación según el Plan general de Matadepera y el Plan Parcial de Can Vinyés. CARGAS.- Libre de cargas, gravámenes y arrendatarios.-----

PROCEDENCIA.- Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

ADJUDICACION: Se adjudica la mercantil GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.-----

8).-Porción de Terreno sito en el término Municipal de Matadepera, en el Plan Parcial de Can Vinyés, edificable según la tipología A-4-2 del citado Plan. Tiene una forma rectangular y una superficie de ochocientos noventa y nueve metros y veinticinco decímetros cuadrados. LINDA: Norte con la Calle Pompeu Fabra; al Sur con calle de nueva creación según el Plan Parcial de Can Vinyés y el Plan General de



016139486



Matadepera, antiguo camino que conducía a la Masía de Can Vinyés; al Este con calle de nueva creación, prolongación de la calle Wenceslao Guadall, y al Oeste con la finca descrita anteriormente bajo el número 7. ADJUDICADA a GUMARA S.A. CARGAS.- Libre de cargas, gravámenes y arrendatarios.

PROCEDENCIA.- Esta finca procede de la inscripción en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, tomo 2.059, libro 58 de Matadepera, folio 59; finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

ADJUDICACION: Se adjudica la mercantil GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.

9).- Porción de Terreno sito en el término Municipal de Matadepera, en el Plan Parcial de Can Vinyés, edificable según la tipología A-4-2 del citado Plan. Tiene una forma rectangular y una superficie de setecientos setenta y seis metros y setenta y dos decímetros cuadrados. LINDA: Norte con calle de nueva creación según el Plan Parcial de Can Vinyés y el Plan General de Matadepera, antiguo camino que conducía a



OT6139487

**CLASE 8ª**

la Masía de Can Vinyés; al Sur, con calle de nueva creación según el Plan parcial de Can Vinyés; al Oeste con calle de nueva creación, prolongación de la calle Angel Guimerá, y al Este, con la finca que se describirá seguidamente bajo el número 10 adjudicada a GUMARA S.A.. CARGAS.- Libre de cargas, gravámenes y arrendatarios.



**PROCEDENCIA.-** Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

**ADJUDICACION:** Se adjudica la mercantil GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.

10).- Porción de Terreno sito en el término Municipal de Matadepera, en el Plan Parcial de Can Vinyés, edificable según la tipología A-4-2 del citado Plan. Tiene una forma rectangular y una superficie de setecientos sesenta y tres metros y doce decímetros cuadrados. **LINDA:** Norte, con calle de nueva creación según el Plan Parcial Can Vinyés y el Plan General de

076139487



Matadepera, antiguo camino que conducía a la Masía de  
 Can Vinyés; al Sur, con calle de nueva creación según  
 el Plan parcial de Can Vinyés; al Este, con calle de  
 nueva creación, prolongación de la calle Wenceslao  
 Guadall, y al Oeste, con la finca que se ha descrito  
 bajo el número 9 adjudicada a GUMARA S.A.. CARGAS.-

Libre de cargas, gravámenes y arrendatarios.-----

**PROCEDENCIA.**- Esta finca procede de la  
 registral inscrita en el registro de la Propiedad de  
 Terrassa número TRES, a la tomo 2.059, libro 58 de  
 Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la  
 parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

**ADJUDICACION:** Se adjudica a la mercantil  
 GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos  
 respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan  
 Parcial.-----

Porción de Terreno de forma de  
 cuadrilátero irregular; sita en el Término Municipal  
 de Matadepera, en el ámbito del Plan Parcial de Can  
 Vinyés, en la misma se halla edificada la antigua casa  
 del Manso Can Vinyés, casa de campo. Según el Plan  
 parcial de Can Vinyés, se halla destinada a Club  
 Social del equipamiento deportivo del campo de Golf



OT6139488

CLASE 8ª

del Plan Parcial de Can Vinyés. Tiene una superficie de cinco mil seiscientos doce metros cuadrados, destinados al club social e instalaciones complementarias, como aparcamientos y otras. LINDA: Norte con la Calle Pompeu Fabra; al Sur con calle de nueva creación según el Plan Parcial de Can Vinyés, al Este con zona verde que se describirá más adelante, por la que discurre el Torrente de la Betzua; y al Oeste con calle de nueva creación, prolongación de la Calle Wenceslao Guadall. CARGAS.- Libre de Cargas, gravámenes y arrendatario u ocupantes.



**PROCEDENCIA.-** Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

**ADJUDICACION:** En virtud de lo dispuesto en la Modificación del Plan General de Matadepera, en el sector Can Vinyés, y fruto del convenio suscrito entre el Ayuntamiento y el legal representante de GUMARA S.A., en fecha 26 de Abril de 1.990 se ajudica



íntegramente a AYUNTAMIENTO DE MATADERA, como cesión, sujeta a todas las condiciones del mencionado convenio, destinada para sede social y demás actividades complementarias del equipamiento deportivo de campo de Golf y complementario, no pudiendo destinarse a otros usos urbanísticos.-----

12).- Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadera, en el ámbito del Plan Parcial de Can Vinyés; le corresponde la tipología edificatoria A-3-2 del Plan Parcial, y tiene una superficie de cuatrocientos cincuenta y nueve metros y sesenta y dos decímetros cuadrados. LINDA: al Norte con calle de nueva creación según el Plan Parcial Can Vinyés; al Este con la finca que se describirá bajo el número 13 adjudicada a GUMARA S.A.; al Sur con la finca número 16 adjudicada a GUMARA S.A. y al Oeste con calle de nueva creación prolongación de la calle Angel Guimerá. CARGAS: Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.-----

PROCEDENCIA.- Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de



OT6139489

**CLASE 8ª**

Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

**ADJUDICACION:** Se adjudica a la mercantil GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.

13).- Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del Plan Parcial de Can Vinyés; le corresponde la tipología edificatoria A-3-2 del Plan Parcial, y tiene una superficie de cuatrocientos sesenta y cinco metros cuadrados. LINDA: al Norte con calle de nueva creación según el Plan Parcial Can Vinyés; al Este con la finca que se describirá bajo el número 14 adjudicada a GUMARA S.A.; al Sur con la finca número 17 adjudicada a GUMARA S.A. y al Oeste con la finca descrita anteriormente bajo el número 12 adjudicada a GUMARA S.A. CARGAS: Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.



**PROCEDENCIA.** Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo número 2.059, libro 58 de

016139489



Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.  
**ADJUDICACION:** Se adjudica a la mercantil GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.-----

14).- Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del Plan Parcial de Can Vinyés; le corresponde la tipología edificatoria A-3-2 del Plan Parcial, y tiene una superficie de cuatrocientos sesenta y cinco metros cuadrados. LINDA: al Norte con calle de nueva creación según el Plan Parcial Can Vinyés; al Este con la finca que se describirá bajo el número 15 adjudicada a GUMARA S.A.; al Sur con la finca número 18 adjudicada a GUMARA S.A. y al Oeste con la finca descrita anteriormente bajo el número 13 adjudicada a GUMARA S.A. CARGAS: Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.-----

**PROCEDENCIA.**- Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo número 2.059, libro 58 de



OT6139490

**CLASE 8ª**

Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

**ADJUDICACION:** Se adjudica a la mercantil GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.

15).- Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del Plan Parcial de Can Vinyés; le corresponde la tipología edificatoria A-3-2 del Plan Parcial, y tiene una superficie de cuatrocientos cincuenta y nueve metros y sesenta y dos decímetros cuadrados.

**LINDA:** al Norte con calle de nueva creación según el Plan Parcial Can Vinyés; al Este con calle de nueva creación, prolongación de la Calle Wenceslao Guadall; al Sur con la finca número 19 adjudicada a GUMARA S.A. y al Oeste con la finca descrita anteriormente bajo el número 14 adjudicada a GUMARA S.A. **CARGAS:** Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.

**PROCEDENCIA.-** Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de



024851870



Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

**ADJUDICACION:** Se adjudica a la mercantil **GUMARA SOCIEDAD ANONIMA**, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.

(16).- Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del Plan Parcial de Cana Vinyés; le corresponde la tipología edificatoria A-3-2 del Plan Parcial, y tiene una superficie de cuatrocientos cincuenta y nueve metros y sesenta y dos decímetros cuadrados. **LINDA:** al Sur con calle de nueva creación según el Plan Parcial Cana Vinyés; al Oeste con calle de nueva creación, prolongación de la Calle Angel Guimerá; al Norte con la finca número 12 adjudicada a GUMARA S.A. y al Este con la finca que se describirá posteriormente bajo el número 17 adjudicada a GUMARA S.A. **CARGAS:** Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.

**PROCEDENCIA.-** Esta finca procede de la finca registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de



OT6139491

CLASE 8ª

Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

**ADJUDICACION:** Se adjudica a la mercantil GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.

17).- Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del Plan Parcial de Can Vinyés; le corresponde la tipología edificatoria A-3-2 del Plan Parcial, y tiene una superficie de cuatrocientos sesenta y cinco metros cuadrados.

**LINDA:** al Sur con calle de nueva creación según el Plan Parcial Can Vinyés; al Oeste con finca descrita anteriormente bajo el número 16 adjudicada a GUMARA S.A.; al Norte con la finca número 13 adjudicada a GUMARA S.A. y al Este con la finca que se describirá posteriormente bajo el número 18 adjudicada a GUMARA S.A. **CARGAS:** Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.

**PROCEDENCIA:** Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES; al tomo número 2.059, libro 58 de



018139491



CLASE 87

Matadepera, folio 59; finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

**ADJUDICACION:** Se adjudica a la mercantil **GUMARA SOCIEDAD ANONIMA**, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.-----

Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del Plan Parcial de Can Vinyés; le corresponde la tipología edificatoria A-3-2 del Plan Parcial, y tiene una superficie de cuatrocientos sesenta y cinco metros cuadrados. **LINDA:** al Sur con calle de nueva creación

según el Plan Parcial Can Vinyés; al Oeste con finca descrita anteriormente bajo el número 17 adjudicada a **GUMARA S.A.**; al Norte con la finca número 14 adjudicada a **GUMARA S.A.** y al Este con la finca que se describirá posteriormente bajo el número 19 adjudicada a **GUMARA S.A.** **CARGAS:** Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.-----

**PROCEDENCIA:** Esta finca procede de la inscripción en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo número 2.059, libro 58 de



OT6139492

CLASE 8ª

Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

**ADJUDICACION:** Se adjudica a la mercantil GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.



19).- Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del Plan Parcial de Can Vinyés; le corresponde la tipología edificatoria A-3-2 del Plan Parcial, y tiene una superficie de cuatrocientos cincuenta y nueve metros y sesenta y dos decímetros cuadrados. **LINDA:** al Sur con

calle de nueva creación según el Plan Parcial Can Vinyés; al Oeste con finca descrita anteriormente bajo el número 18 adjudicada a GUMARA S.A.; al Norte con la finca número 15 adjudicada a GUMARA S.A. y al Este con calle de nueva creación, prolongación de la calle Wenceslao Guadall. **CARGAS:** Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.

**PROCEDENCIA.**--- Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de

016138493



CLASE 10

Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

**ADJUDICACION:** Se adjudica a la mercantil GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.

Porción de Terreno edificable sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del Plan Parcial de Cano Vinyés; le corresponde a la tipología edificatoria A-3-2 del Plan Parcial, y tiene una superficie de cuatrocientos ochenta y nueve metros

sesenta y dos decímetros cuadrados. LINDA: al Norte con calle de nueva creación según el Plan Parcial Cano Vinyés; al Este con finca que se describirá posteriormente bajo el número 21 adjudicada a GUMARA S.A.; al Sur con la finca número 26 adjudicada a GUMARA S.A. y al Oeste con calle de nueva creación, prolongación de la calle Wenceslao Guadalupe. CARGAS:

Libre de cargas, y gravámenes, ocupantes y arrendatarios.

**PROCEDENCIA:** Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de



OT6139493

CLASE 8ª

Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

**ADJUDICACION:** Se adjudica a la mercantil GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.-----

21).- Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del Plan Parcial de Can Vinyés; le corresponde la tipología edificatoria A-3-2 del Plan Parcial, y tiene una superficie de trescientos noventa metros cuadrados.

**LINDA:** al Norte con calle de nueva creación según el Plan Parcial Can Vinyés; al Este con finca que se describirá posteriormente bajo el número 22 adjudicada a GUMARA S.A.; al Sur con la finca número 27 adjudicada a GUMARA S.A. y al Oeste con la finca descrita anteriormente bajo el número 20 adjudicada a GUMARA S.A..  
**CARGAS:** Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.-----

**PROCEDENCIA:** Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo número 2.059, libro 58 de



016139493



Matadepera, folio 59; finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

**ADJUDICACION:** Se adjudica a la mercantil GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.-----

22).- Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del Plan Parcial de Canos Vinyés; le corresponde la tipología edificatoria A-3-2 del Plan Parcial, y tiene una superficie de trescientos noventa metros cuadrados.

**LINDA:** al Norte con calle de nueva creación según el Plan Parcial de Canos Vinyés; al Este con finca que se describirá posteriormente bajo el número 23 adjudicada a GUMARA S.A.; al Sur con la finca número 28 adjudicada a GUMARA S.A. y al Oeste con la finca descrita anteriormente bajo el número 21 adjudicada a GUMARA S.A.. **CARGAS:** Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.-----

**PROCEDENCIA.**- Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de



OT6139494

CLASE 8ª

Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

**ADJUDICACION:** Se adjudica a la mercantil **GUMARA SOCIEDAD ANONIMA**, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.-----

23).- Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del Plan Parcial de Can Vinyés; le corresponde la tipología edificatoria A-3-2 del Plan Parcial, y tiene una superficie de trescientos noventa metros cuadrados.

**LINDA:** al Norte con calle de nueva creación según el Plan Parcial Can Vinyés; al Este con finca que se describirá posteriormente bajo el número 24 adjudicada a GUMARA S.A.; al Sur con la finca número 29 adjudicada a GUMARA S.A. y al Oeste con la finca descrita anteriormente bajo el número 22 adjudicada a GUMARA S.A. **CARGAS:** Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.-----

**PROCEDENCIA:** Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de



01613484



Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

**ADJUDICACION:** Se adjudica a la mercantil **GUMARA SOCIEDAD ANONIMA**, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.-----

(24).-- Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del Plan Parcial de Can Vinyés; le corresponde la tipología edificatoria A-342 del Plan Parcial, y tiene una superficie de trescientos noventa metros cuadrados.

**LINDA:** al Norte con calle de nueva creación según el Plan Parcial de Can Vinyés; al Este con finca que se describirá posteriormente bajo el número 25 adjudicada a **GUMARA S.A.**; al Sur con la finca número 30 adjudicada a **GUMARA S.A.** y al Oeste con la finca descrita anteriormente bajo el número 23 adjudicada a **GUMARA S.A.** **CARGAS:** Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.-----

**PROCEDENCIA:** Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo número 2.059, libro 58 de



OT6139495

CLASE 8ª

Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

ADJUDICACION: Se adjudica la mercantil GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.

25).- Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del Plan Parcial de Can Vinyés; le corresponde la tipología edificatoria A-3-2 del Plan Parcial, y tiene una superficie de cuatrocientos sesenta metros y treinta y ocho decímetros cuadrados. LINDA: al Norte con calle de nueva creación según el Plan Parcial Can Vinyés; al Este con calle de nueva creación según el Plan Parcial de Can Vinyés; al Sur con la finca número 31 adjudicada a GUMARA S.A. y al Oeste con la finca descrita anteriormente bajo el número 24 adjudicada a GUMARA S.A.. CARGAS: Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.

PROCEDENCIA.- Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de



016130485



88 27 13

Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

**ADJUDICACION:** Se adjudica a la mercantil GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.

Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del Plan Parcial de Can Vinyés; le corresponde la tipología edificatoria A-3-2 del Plan Parcial, y tiene una superficie de cuatrocientos ochenta y nueve metros y sesenta y dos decímetros cuadrados. LINDA: al Sur con la calle de nueva creación según el Plan Parcial Can Vinyés; al Este con finca que se describirá posteriormente bajo el número 27 adjudicada a GUMARA S.A.; al Norte con la finca número 20 adjudicada a GUMARA S.A. y al Oeste con calle de nueva creación prolongación de la Calle Wenceslao Guadall. CARGAS: Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.

**PROCEDENCIA.-** Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de



OT6139496

CLASE 8ª

Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

**ADJUDICACION:** Se adjudica a la mercantil GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.

27).- Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del Plan Parcial de Canó Vinyés; le corresponde la tipología edificatoria A-3-2 del Plan Parcial, y tiene una superficie de trescientos noventa metros cuadrados.

**LINDA:** al Sur con calle de nueva creación según el Plan Parcial Canó Vinyés; al Este con finca que se describirá posteriormente bajo el número 28 adjudicada a GUMARA S.A.; al Norte con la finca número 21 adjudicada a GUMARA S.A. y al Oeste con la finca descrita bajo el número 26 adjudicada a GUMARA S.A..

**CARGAS:** Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.

**PROCEDENCIA.-** Esta finca procede de la registra inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de



016130498



CLASE 34

Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

**ADJUDICACION:** Se adjudica a la mercantil GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.-----

(28).- Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del Plan Parcial de Cano Vinyés; y le corresponde la tipología edificatoria A-3-2 del Plan Parcial, y tiene una superficie de trescientos noventa metros cuadrados.

**LINDA:** al Sur con calle de nueva creación según el Plan Parcial de Cano Vinyés; al Este con finca que se describirá posteriormente bajo el número 29 adjudicada a GUMARA S.A.; al Norte con la finca número 22 adjudicada a GUMARA S.A. y al Oeste con la finca descrita bajo el número 27 adjudicada a GUMARA S.A..

**CARGAS:** Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.-----

**PROCEDENCIA:** Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de



OT6139497

CLASE 8.ª

Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

**ADJUDICACION:** Se adjudica a la mercantil GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.-----

29).- Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del Plan Parcial de Can Vinyés; le corresponde la tipología edificatoria A-3-2 del Plan Parcial, y tiene una superficie de trescientos noventa metros cuadrados.

**LINDA:** al Sur con calle de nueva creación según el Plan Parcial Can Vinyés; al Este con finca que se describirá posteriormente bajo el número 30 adjudicada a GUMARA S.A.; al Norte con la finca número 23 adjudicada a GUMARA S.A. y al Oeste con la finca descrita bajo el número 28 adjudicada a GUMARA S.A..

**CARGAS:** Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.-----

**PROCEDENCIA.-** Esta finca procede de la registrada inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de



794881870



Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

**ADJUDICACION:** Se adjudica a la mercantil GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.-----

Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del Plan Parcial de Canos Vinyés; le corresponde la tipología edificatoria A-3-2 del Plan Parcial, y tiene una superficie de trescientos noventa metros cuadrados.

**LINDA:** al Sur con calle de nueva creación según el Plan Parcial de Canos Vinyés; al Este con finca que se describirá posteriormente bajo el número 31 adjudicada a GUMARA S.A.; al Norte con la finca número 24 adjudicada a GUMARA S.A. y al Oeste con la finca descrita bajo el número 29 adjudicada a GUMARA S.A..

**CARGAS:** Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.-----

**PROCEDENCIA.** Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de



OT6139498

CLASE 8ª

Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

ADJUDICACION: Se adjudica a la mercantil GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.

31).- Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del Plan Parcial de Can Vinyés; le corresponde la tipología edificatoria A-3-2 del Plan Parcial, y tiene una superficie de cuatrocientos sesenta y dos metros y

cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. LINDA: al Sur con calle de nueva creación según el Plan Parcial Can Vinyés; al Este con calle de nueva creación según el Plan Parcial de Can Vinyés; al Norte con la finca número 25 adjudicada a GUMARA S.A. y al Oeste con la finca descrita bajo el número 30 adjudicada a GUMARA S.A.. CARGAS: Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.

PROCEDENCIA.- Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de



016138498



88 49110

Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

**ADJUDICACION:** Se adjudica a la mercantil **GUMARA SOCIEDAD ANONIMA**, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.-----

(32).- Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del Plan Parcial de Can Vinyés; le corresponde la tipología edificatoria A-3-2 del Plan Parcial, y tiene una superficie de doscientos noventa metros y sesenta y

dos decímetros cuadrados. **LINDA:** al Norte con calle de nueva creación según el Plan Parcial de Can Vinyés; al Este con la finca que se describirá posteriormente bajo el número 33 adjudicada a GUMARA S.A.; al Sur con la finca que se describirá bajo, el número 60 -zona verde- adjudicada al Ayuntamiento de Matadepera y al Oeste con la finca que se describirá bajo, el número 60 -zona verde- adjudicada al Ayuntamiento de Matadepera. **CARGAS:** Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.-----

**PROCEDENCIA.**- Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de



OT6139499

CLASE 8ª

Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

ADJUDICACION: Se adjudica a la mercantil GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.

33).- Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del Plan Parcial de Can Vinyés; le corresponde la tipología edificatoria A-3-2 del Plan Parcial, y tiene una superficie de trescientos noventa metros y treinta y nueve decímetros cuadrados.

LINDA: al Norte con calle de nueva creación según el Plan Parcial Can Vinyés; al Este con la finca que se describirá posteriormente bajo el número 34 adjudicada a GUMARA S.A.; al Sur con la finca que se describirá bajo el número 60 -zona verde- adjudicada al Ayuntamiento de Matadepera y al Oeste con la finca descrita anteriormente bajo el número 32 adjudicada a GUMARA S.A.. CARGAS: Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.

PROCEDENCIA.- Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de



016139499



Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

**ADJUDICACION:** Se adjudica a la mercantil GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.-----

34).- Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del Plan Parcial de Can Vinyés; le corresponde la tipología edificatoria A-3-2 del Plan Parcial, y tiene una superficie de trescientos noventa metros y treinta y

nueve decímetros cuadrados. LINDA: al Norte con calle de nueva creación según el Plan Parcial Can Vinyés; al Este con la finca que se describirá posteriormente bajo el número 35 adjudicada a GUMARA S.A.; al Sur con la finca que se describirá bajo el número 60 -zona verde- adjudicada al Ayuntamiento de Matadepera y al Oeste con la finca descrita anteriormente bajo el número 33 adjudicada a GUMARA S.A.. **CARGAS:** Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.-----

**PROCEDENCIA.**- Esta finca procede de la finca registrada en el registro de la Propiedad de



OT6139500

CLASE 8.ª

Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

**ADJUDICACION:** Se adjudica a la mercantil GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.-----

(35).- Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del Plan Parcial de Can Vinyés; le corresponde la tipología edificatoria A-3-2 del Plan Parcial, y tiene una superficie de trescientos noventa metros y treinta y

nueve decímetros cuadrados. LINDA: al Norte con calle de nueva creación según el Plan Parcial Can Vinyés; al Este con la finca que se describirá posteriormente bajo el número 36 adjudicada a GUMARA S.A.; al Sur con la finca que se describirá bajo el número 60 -zona verde- adjudicada al Ayuntamiento de Matadepera y al Oeste con la finca descrita anteriormente bajo el número 34 adjudicada a GUMARA S.A.. CARGAS: Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.-----

PROCEDENCIA.- Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de



07613200



8 32410

Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

**ADJUDICACION:** Se adjudica a la mercantil GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.

(36).- Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del Plan Parcial de Can Vinyés; le corresponde la tipología edificatoria A-3-2 del Plan Parcial, y tiene una superficie de trescientos noventa metros y treinta y nueve decímetros cuadrados. **LINDA:** al Norte con calle de nueva creación según el Plan Parcial Can Vinyés; al Este con la finca que se describirá posteriormente bajo el número 37 adjudicada a GUMARA S.A.; al Sur con la finca que se describirá bajo el número 60 -zona verde- adjudicada al Ayuntamiento de Matadepera y al Oeste con la finca descrita anteriormente bajo el número 35 adjudicada a GUMARA S.A.. **CARGAS:** Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.

**PROCEDENCIA.**- Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de



OT6139501

**CLASE 8.ª**

Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

**ADJUDICACION:** Se adjudica a la mercantil GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.-----

37).- Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del Plan Parcial de Can Vinyés; le corresponde la tipología edificatoria A-3-2 del Plan Parcial, y tiene una superficie de trescientos noventa metros y treinta y nueve decímetros cuadrados. LINDA: al Norte con calle de nueva creación según el Plan Parcial Can Vinyés; al Este con la finca que se describirá posteriormente bajo el número 38 adjudicada a GUMARA S.A.; al Sur con la finca que se describirá bajo, el número 60 -zona verde- adjudicada al Ayuntamiento de Matadepera y al Oeste con la finca descrita anteriormente bajo el número 36 adjudicada a GUMARA S.A.. CARGAS: Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.-----

**PROCEDENCIA.**- Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de



01813801



Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

**ADJUDICACION:** Se adjudica la mercantil GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos en el respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.

(38).- Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del Plan Parcial de Can Vinyés; le corresponde la tipología edificatoria A-3-2 del Plan Parcial, y tiene una superficie de trescientos noventa metros y treinta y nueve decímetros cuadrados.

**LINDA:** al Norte con calle de nueva creación según el Plan Parcial Can Vinyés; al Este con la finca que se describirá posteriormente bajo el número 39 adjudicada a GUMARA S.A.; al Sur con la finca que se describirá bajo el número 60 -zona verde- adjudicada al Ayuntamiento de Matadepera y al Oeste con la finca descrita anteriormente bajo el número 37 adjudicada a GUMARA S.A.. **CARGAS:** Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.

**PROCEDENCIA.**- Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de



OT6139502

**CLASE 8.ª**

Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

**ADJUDICACION:** A Se adjudica a la mercantil GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.



39).- Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del Plan Parcial de Can Vinyés; le corresponde la tipología edificatoria A-3-2 del Plan Parcial, y tiene una superficie de trescientos cuarenta metros y cuatro decímetros cuadrados. LINDA: al Norte con calle de nueva creación según el Plan Parcial y Can Vinyés; al Este y al Sur con la finca que se describirá bajo, el número 60 -zona verde- adjudicada al Ayuntamiento de Matadepera y al Oeste con la finca descrita anteriormente bajo el número 38, adjudicada a GUMARA S.A.. **CARGAS:** Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.

**PROCEDENCIA:** Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de

016132505



12413

Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

**ADJUDICACION:** Se adjudica a la mercantil **GUMARA SOCIEDAD ANONIMA**, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.

40).- Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del Plan Parcial de Can Vinyés; le corresponde la tipología edificatoria A-3-2 del Plan Parcial, y tiene una superficie de trescientos cuarenta metros y cuatro decímetros cuadrados. **LINDA:** al Este con calle de

nueva creación según el Plan Parcial de Can Vinyés; al Oeste y al Norte con la finca que se describirá bajo el número 60 -zona verde- adjudicada al Ayuntamiento de Matadepera y al Sur con la finca que se describirá seguidamente bajo el número 41 adjudicada a **GUMARA S.A.** **CARGAS:** Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.

**PROCEDENCIA.** Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de



OT6139503

**CLASE 8.ª**

Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

**ADJUDICACION:** Se adjudica a la mercantil GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.

41).-- Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del Plan Parcial de Can Vinyés; le corresponde la tipología edificatoria A-3-2 del Plan Parcial, y tiene una superficie de trescientos noventa metros y treinta y nueve decímetros cuadrados. LINDA: al Este con calle de nueva creación según el Plan Parcial Can Vinyés; al Oeste con la finca que se describirá bajo, el número 60 -zona verde- adjudicada al Ayuntamiento de Matadepera, al Norte con la finca descrita anteriormente bajo el número 40 adjudicada a Gumara S.A. y al Sur con la finca que se describirá seguidamente bajo el número 42 adjudicada a GUMARA S.A.. **CARGAS:** Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.

**PROCEDENCIA.**-- Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de



076132503



Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

ADJUDICACION: Se adjudica a la mercantil GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.

Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del Plan Parcial de Can Vinyés; le corresponde la tipología edificatoria A-3-2 del Plan Parcial, y tiene una superficie de trescientos noventa metros y treinta y nueve decímetros cuadrados. LINDA: al Este con calle

de nueva creación según el Plan Parcial Can Vinyés; al Oeste con la finca que se describirá bajo el número 60 zona verde adjudicada al Ayuntamiento de Matadepera; al Norte con la finca descrita anteriormente bajo el número 41 adjudicada a Gumara S.A. y al Sur con la finca que se describirá seguidamente bajo el número 43 adjudicada a GUMARA S.A.. CARGAS: Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.

registrar inscriba en el registro de la Propiedad de



OT6139504

CLASE 8ª

**PROCEDENCIA.**— Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

**ADJUDICACION:** Se adjudica a la mercantil GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.

43).— Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del Plan Parcial de Can Vinyés; le corresponde la tipología edificatoria A-3-2 del Plan Parcial, y tiene una superficie de trescientos noventa metros y treinta y nueve decímetros cuadrados. LINDA: al Este con calle de nueva creación según el Plan Parcial Can Vinyés; al Oeste con la finca que se describirá bajo el número 60 -zona verde- adjudicada al Ayuntamiento de Matadepera, al Norte con la finca descrita anteriormente bajo el número 42 adjudicada a GUMARA S.A. y al Sur con la finca que se describirá seguidamente bajo el número 44 adjudicada a GUMARA



076139204



S.A.. CARGAS: Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.

PROCEDENCIA.- Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

ADJUDICACION: Se adjudica a la mercantil GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.

44).- Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del Plan Parcial de Can Vinyés; le corresponde la tipología edificatoria A-3-2 del Plan Parcial, y tiene una superficie de trescientos noventa metros y treinta y nueve decímetros cuadrados. LINDA: al Este con calle de nueva creación según el Plan Parcial Can Vinyés; al Oeste con la finca que se describirá bajo el número 60 -zona verde- adjudicada al Ayuntamiento de Matadepera; al Norte con la finca descrita anteriormente bajo el número 43 Adjudicada a Gumara S.A. y al Sur con la finca que se describirá



OT6139505

CLASE 8ª

seguidamente bajo el número 45 adjudicada a GUMARA S.A.. CARGAS: Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.

PROCEDENCIA.- Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

ADJUDICACION: Se adjudica a la mercantil GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.

45).- Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del Plan Parcial de Can Vinyés; le corresponde la tipología edificatoria A-3-2 del Plan Parcial, y tiene una superficie de trescientos noventa metros y treinta y nueve decímetros cuadrados. LINDA: al Este con calle

de nueva creación según el Plan Parcial Can Vinyés; al Oeste con la finca que se describirá bajo el número 60 -zona verde- adjudicada al Ayuntamiento de Matadepera, al Norte con la finca descrita anteriormente bajo el número 44 adjudicada a Gumara



01613202



SA, y de la Sur con la finca que se describirá y seguidamente bajo el número 46 adjudicada a GUMARA S.A.. CARGAS: Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.

**PROCEDENCIA.**- Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

**ADJUDICACION:** Se adjudica a la Mercantil GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.

46).- Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del Plan Parcial de Can Vinyés; le corresponde la tipología y edificatoria A-3-2 del Plan Parcial, y tiene una superficie de trescientos noventa metros y treinta y nueve decímetros cuadrados. LINDA: al Este con calle de nueva creación según el Plan Parcial Can Vinyés; al Oeste con la finca que se describirá bajo el número 60 zona verde adjudicada al Ayuntamiento de Matadepera; al Norte con la finca descrita



OT6139506

CLASE 8.a

anteriormente bajo el número 45 adjudicada a Gumara S.A. y al Sur con la finca que se describirá seguidamente bajo el número 47 adjudicada a GUMARA S.A.. CARGAS: Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.

PROCEDENCIA.- Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

ADJUDICACION: Se adjudica a la mercantil GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.

47).- Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del Plan Parcial de Can Vinyés; le corresponde la tipología edificatoria A-3-2 del Plan Parcial, y tiene una superficie de doscientos noventa metros y sesenta y dos decímetros cuadrados. LINDA: al Este con calle de

nueva creación según el Plan Parcial de Can Vinyés; al Oeste y Sur con la finca que se describirá bajo, el número 60 -zona verde- adjudicada al Ayuntamiento de



01613208



Matadepera, al Norte con la finca descrita anteriormente bajo el número 45 adjudicada a Gumara S.A. CARGAS: Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.

PROCEDENCIA. Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, tomo 2.059, libro 58 de Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

ADJUDICACION: Se adjudica a la mercantil GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.

(48). Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del Plan Parcial de Can Vinyés; le corresponde la tipología edificatoria A-3-2 del Plan Parcial, y tiene una superficie de trescientos treinta y cinco metros y setenta y dos decímetros cuadrados. LINDA: al Noreste, al Noroeste con la finca que se describirá bajo el número 60 zona verde adjudicada al Ayuntamiento de Matadepera, al Sureste con la finca que se describirá posteriormente bajo el número 49 adjudicada a GUMARA



OT6139507

**CLASE 8ª**

S.A.; al Suroeste con la parcela que se describira posteriormente bajo el número 61 adjudicada a GUMARA S.A.. **CARGAS:** Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.

**PROCEDENCIA.** - Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

**ADJUDICACION:** Se adjudica a la mercantil GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.

49). - Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del Plan Parcial de Can Vinyés; le corresponde la tipología edificatoria A-3-2/ del Plan Parcial, y tiene una superficie de trescientos dieciséis metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados. **LINDA:** al Noroeste con

la parcela que se ha descrito y anteriormente bajo el número 48 adjudicada a Gumara S.A.; Noreste con la finca que se describirá bajo el número 60 -zona verde- adjudicada al Ayuntamiento de Matadepera, al



076139507



Sureste con la finca que se describirá posteriormente  
bajo el número 50 adjudicada a GUMARA S.A.; y al  
Suroeste con las parcelas 61 que se describirá  
adjudicada a GUMARA S.A. CARGAS: Libre de cargas,  
gravámenes, ocupantes y arrendatarios.-----  
PROCEDENCIA.- Esta finca procede de la  
registrar inscrita en el registro de la Propiedad de  
Terrassa y número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de  
Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la  
parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.  
ADJUDICACION: Se adjudica a la mercantil  
GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos  
respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan  
Parcial.-----  
50).- Porción de Terreno edificable, sita en  
el término municipal de Matadepera, en el ámbito del  
Plan Parcial de Can Vinyés; le corresponde la  
tipología edificatoria A-3-2 del Plan Parcial, y  
tiene una superficie de trescientos dieciséis metros  
y cuarenta y ocho decímetros cuadrados. LINDA: al  
Noroeste con la parcela que se ha descrito  
anteriormente bajo el número 49 adjudicada a GUMARA  
S.A.; Noreste con la finca que se describirá bajo, el



OT6139508

CLASE 8.ª

número 60 -zona verde- adjudicada al Ayuntamiento de Matadepera, al Sureste con la finca que se describirá posteriormente bajo el número 51 adjudicada a GUMARA S.A.; al Suroeste con la parcela 61 que se describirá adjudicada a GUMARA S.A. CARGAS: Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.

PROCEDENCIA.- Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

ADJUDICACION: Se adjudica a la mercantil GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.

51).- Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del Plan Parcial de Canó Vinyés; le corresponde la tipología edificatoria A-3-2 del Plan Parcial, y tiene una superficie de trescientos dieciséis metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados. LINDA: al

Noroeste con la parcela que se ha descrito anteriormente bajo el número 50 adjudicada a GUMARA



076139508



S.A.; Noreste con la finca que se describirá bajo, el número 60 -zona verde- adjudicada al Ayuntamiento de Matadepera; al Sureste con la finca que se describirá posteriormente bajo el número 52 adjudicada a GUMARA S.A.; y al Suroeste con la parcela 61 que se describirá adjudicada a GUMARA S.A.. **CARGAS:** Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.-----

**PROCEDENCIA.-** Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

**ADJUDICACION:** Se adjudica a la mercantil GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.-----

52).- Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del Plan Parcial de Can Vinyés; le corresponde la tipología edificatoria A-3-2 del Plan Parcial, y tiene una superficie de trescientos dieciséis metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados. **LINDA:** al Noroeste con la parcela que se ha descrito



OT6139509

**CLASE 8ª**

anteriormente bajo el número 51 adjudicada a GUMARA S.A.; Noreste con la finca que se describirá bajo, el número 60 -zona verde- adjudicada al Ayuntamiento de Matadepera; al Sureste con la finca que se describirá posteriormente bajo el número 53 adjudicada a GUMARA S.A.; y al Suroeste parte con la finca 61, y parte con la finca 62 que se describirán adjudicadas a GUMARA S.A.. **CARGAS:** Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.-----



**PROCEDENCIA.-** Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

**ADJUDICACION:** Se adjudica a la mercantil GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.-----

53).- Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del Plan Parcial de Cana Vinyés; le corresponde la tipología edificatoria A-3-2 del Plan Parcial, y tiene una superficie de trescientos dieciséis metros

01613202



cuarenta y ocho decímetros cuadrados. LINDA: al Noroeste con la parcela que se ha descrito anteriormente bajo el número 52 adjudicada a GUMARA S.A.; Noreste y Sureste con la finca que se describirá bajo el número 60 -zona verde- adjudicada al Ayuntamiento de Matadepera; y al Suroeste con la parcela 62 que se describirá, adjudicada a Gumara S.A.. CARGAS: Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.

PROCEDENCIA: Esta finca procede de la finca registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo número 2.059, libro 58 de Matadepera, folio 59; finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

ADJUDICACION: Se adjudica a la mercantil GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.

54).- Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del Plan Parcial de Can Vinyés; le corresponde la tipología edificatoria A-3-2 del Plan Parcial, y tiene una superficie de trescientos dieciséis metros



OT6139510

CLASE 8.ª

y cuarenta y ocho decímetros cuadrados. LINDA: al Noroeste, Noreste con la finca que se describirá bajo, el número 60. A-zona verde- adjudicada al Ayuntamiento de Matadepera y al Sureste con la parcela que se describirá seguidamente bajo el número 55 adjudicada a GUMARA S.A.; y al Suroeste con la parcela 64 que se describirá adjudicada a Gumara S.A. CARGAS: Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.



PROCEDENCIA.- Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

ADJUDICACION: Se adjudica a la mercantil GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.

55).- Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del Plan Parcial de la Can Vinyés; le corresponde la tipología edificatoria CA-3-2 del Plan Parcial, y tiene una superficie de trescientos dieciséis metros

076139510



LINDA: cuarenta y ocho decímetros cuadrados. LINDA: al Noroeste, con parcela descrita bajo el número 54 adjudicada a GUMARA S.A.; Noreste con la finca que se describirá bajo el número 60 -zona verde- adjudicada al Ayuntamiento de Matadepera y al Sureste con la parcela que se describirá seguidamente bajo el número 56 adjudicada a GUMARA S.A.; y al Suroeste parte con la parcela 64 y parte con la 66 que se describirán adjudicadas a GUMARA S.A.. CARGAS: Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.-----  
PROCEDENCIA.- Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.  
ADJUDICACION: Se adjudica a la mercantil GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.-----  
(56).- Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del Plano Parcial de Canals Vinyés; le corresponde la tipología edificatoria A-3-2 del Plano Parcial, y



OT6139511

CLASE 8ª

tiene una superficie de trescientos dieciséis metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados. LINDA: al Noroeste, con parcela descrita bajo el número 55 adjudicada a GUMARA S.A.; Noreste con la finca que se describirá bajo el número 60 -zona verde- adjudicada al Ayuntamiento de Matadepera y al Sureste con la parcela que se describirá seguidamente bajo el número 57 adjudicada a GUMARA S.A.; y al Suroeste con la parcela 66 que se describirá adjudicada a GUMARA S.A.

CARGAS: Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.



PROCEDENCIA.- Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

ADJUDICACION: Se adjudica a la mercantil GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.

57).- Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del Plan Parcial de Can Vinyés; le corresponde la

07613911



tipología edificatoria A-3-2 del Plano Parcial, y  
tiene una superficie de trescientos dieciséis metros  
y cuarenta y ocho decímetros cuadrados. LINDA: al  
Noroeste, con parcela descrita bajo el número 56  
adjudicada a GUMARA S.A.; Noreste con la finca que se  
describirá bajo el número 60 -zona verde- adjudicada  
al Ayuntamiento de Matadepera y al Sureste con la  
parcela que se describirá seguidamente bajo el número  
58 adjudicada a GUMARA S.A.; y al Suroeste con la  
parcela 66 que se describirá adjudicada a GUMARA S.A..  
CARGAS: Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y  
arrendatarios.  
PROCEDENCIA.- Esta finca procede de la  
registrar inscrita en el registro de la Propiedad de  
Terrassa y número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de  
Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la  
parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.  
ADJUDICACION: Se adjudica a la mercantil  
GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos  
respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan  
Parcial.  
58).- Porción de Terreno edificable, sita en  
el término municipal de Matadepera, en el ámbito del



OT6139512

**CLASE 8ª**

Plan Parcial de Can Vinyés; le corresponde la tipología edificatoria A-3-2 del Plan Parcial, y tiene una superficie de trescientos dieciséis metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados.

**LINDA:** al Noroeste, con parcela descrita bajo el número 57 adjudicada a GUMARA S.A.; Noreste con la finca que se describirá bajo, el número 60 -zona verde- adjudicada al Ayuntamiento de Matadepera y al Sureste con la parcela que se describirá seguidamente bajo el número 59 adjudicada a GUMARA S.A.; al Suroeste con la parcela 66 que se describirá adjudicada a Gumara S.A..

**CARGAS:** Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.

**PROCEDENCIA:** Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

**ADJUDICACION:** Se adjudica a la mercantil GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.



01813815



59).- Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del Plan Parcial de Can Vinyés; le corresponde la tipología edificatoria A-3-2 del Plan Parcial, y tiene una superficie de trescientos treinta y cinco metros y setenta y dos decímetros cuadrados. LINDA: al Noroeste, con parcela descrita bajo el número 58 adjudicada a GUMARA S.A.; Noreste y Sureste con la finca que se describirá bajo el número 60 -zona verde- adjudicada al Ayuntamiento de Matadepera; y al Suroeste con la parcela 66 que se describirá y adjudicada a GUMARA S.A.. CARGAS: Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.

PROCEDENCIA: Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

ADJUDICACION: Se adjudica a la mercantil GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.



OT6139513

CLASE 8ª

60). -- Porción de Terreno, de forma un triángulo irregular, sita en el Término Municipal de Matadepera, Plan Parcial de Can Vinyés, forma la zona verde contigua a diferentes parcelas hoy propiedad de GUMARA S.A. Tiene una superficie de cinco mil trescientos metros cuadrados, pero según reciente medición real y topográfica tiene una superficie de ocho mil trescientos ochenta y tres metros y veinticinco decímetros cuadrados. LINDA: por sus vértices con las calles de nueva creación del Plan Parcial; Por el Norte, con las parcelas descritas anteriormente bajo los números 32 a 39 ambas inclusive propiedad de Gumara S.A.; por el este con las Parcelas números 40 a 42 descritas anteriormente y adjudicadas a GUMARA S.A.; por el Suroeste con las parcelas 48 a 59 ambas inclusive descritas anteriormente y adjudicadas a Gumara S.A., si bien en este lindero y en forma quebrada limita en una pequeña parte que se introduce entre las parcelas, por el Suoreste con las parcelas números 62 y 64 que se describirán adjudicadas a Gumara S.A., por el Noroeste con la parcela 53 adjudicada a Gumara S.A., ya descrita, y por el Sureste con la parcela 54 ya descrita y



01513513



adjudicada a GUMARA S.A.. Como se ha dicho la porción de terreno es de forma triangulo irregular por ello se describen los tres linderos mayores y las peculiaridades del lindero suroeste. **CARGAS.-** Libre de Cargas, gravámenes y ocupantes.-----

----- **PROCEDENCIA.-** Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrasas número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.-----

**ADJUDICACION:** En virtud de lo dispuesto en la Modificación del Plan General de Matadepera, en el sector Can Vinyés, Plan Parcial de Can Vinyés y fruto del convenio suscrito entre el Ayuntamiento y el legal representante de GUMARA S.A., en fecha 26 de Abril de 1.990 se ajudica íntegramente a AYUNTAMIENTO DE MATADEPERA, como cesión, sujeta a todas las condiciones del mencionado convenio, destinada para uso de zona verde pública, no pudiendo destinarse a otros usos urbanísticos.-----

61).- Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del



OT6139514

**CLASE 8.ª**

Plan Parcial de Can Vinyés; le corresponde la tipología edificatoria A-4-2 del Plan Parcial, y tiene una superficie de ochocientos noventa y ocho metros y noventa y un decímetros cuadrados. LINDA:

al Noreste, con parcelas descritas bajo los números 48,49,50,51, y parte de la 52 adjudicadas a GUMARA S.A.; al Sur y Sureste con la parcela que se describirá bajo el número 62 adjudicada a Gumara S.A.; Oeste con calle de nueva creación prolongación de Angel Guimerá y al Suroeste con la parcela 62 que se describirá adjudicada a GUMARA S.A.. CARGAS: Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.-----

PROCEDENCIA.----- Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

ADJUDICACION: Se adjudica a la mercantil GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.-----

62).- Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del



076139514



Plan Parcial de Cana Vinyés; le corresponde la tipología edificatoria A-4-2 del Plan Parcial, y tiene una superficie de ochocientos cuarenta y cuatro metros y sesenta y siete decímetros cuadrados. LINDA: al Noreste, con parcelas descritas bajo los números 52 en parte, 53 y 60 en parte descritas anteriormente y adjudicadas a GUMARA S.A. y la 60 al Ayuntamiento de Matadepera; al Suroeste con la parcela descrita bajo el número 60 del Ayuntamiento de Matadepera, zona verde en una de sus prolongaciones del vértice suroeste; al Suroeste parte con la parcela que se describirá seguidamente bajo el número 63 adjudicada a Gumara S.A. y parte con el vial de nueva creación, prolongación de Angel Guimera; y al Noroeste con la parcela descrita anteriormente bajo el número 61, adjudicada a Gumara S.A. CARGAS: Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.

**PROCEDENCIA.**- Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

el término municipal de Matadepera en el ámbito del



OT6139515

CLASE 8ª

ADJUDICACION: Se adjudica a la mercantil GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.-----

63).- Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del Plan Parcial de Can Vinyés; le corresponde la tipología edificatoria A-4-2 del Plan Parcial, de forma un pentágono irregular y tiene una superficie de ochocientos treinta y ocho metros y sesenta y siete decímetros cuadrados. LINDA: Noreste con la parcela 62 adjudicada a Gumara S.A. ya descrita; al Sureste y Sur con paso a zona verde pública; al Oeste con calle de nueva creación, prolongación de la Calle Angel Guimerá; y al Norte con parte de la parcela 62 ya descrita y adjudicada a Gumara S.A. CARGAS: Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.-----

PROCEDENCIA.- Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.



01613512



1978

**ADJUDICACION:** Se adjudica a la mercantil **GUMARA SOCIEDAD ANONIMA**, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.

64).-- Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del Plan Parcial de Cana Vinyés; le corresponde la tipología edificatoria A-4-2 del Plan Parcial, de forma irregular y tiene una superficie de ochocientos cuarenta y cuatro metros y sesenta y siete decímetros cuadrados. LINDA: : Noreste con parte de la parcela 60 y adjudicada al Ayuntamiento de Matadepera y ya descrita; y parte con la parcela 54 y parte de la 55 ya descritas y adjudicadas a GUMARA S.A.; al Sureste con la parcela que se describirá bajo el número 66 adjudicada a GUMARA S.A.; al Suroeste con la parcela 65 que se describirá adjudicada a GUMARA S.A., al Noroeste con paso a zona verde pública, y en la confluencia de los linderos Sureste y Suroeste prosigue una franja de la parcela que en el Sur limita con calle de Nueva Creación, dicha franja en su linde este limita con la parcela 66 y en sus lindes Oeste



OT6139516

CLASE 8.<sup>a</sup>

linda con la parcela 65. CARGAS: Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.

PROCEDENCIA.- Esta finca procede de la registrada inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

ADJUDICACION: Se adjudica a la mercantil GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.

65).- Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del Plan Parcial de Can Vinyés; le corresponde la tipología edificatoria A-4-2 del Plan Parcial, de forma irregular y tiene una superficie de ochocientos treinta y ocho metros sesenta y siete decímetros cuadrados. LINDA: Al Noreste con la parcela descrita anteriormente bajo el número 64 adjudicada a GUMARA S.A.; al este también con la citada parcela 64 en su franja de acceso a la calle; al Sur con calle de nueva creación según el Plan Parcial de Can Vinyés; y al Noroeste con paso de acceso a la zona verde pública.





**CARGAS:** Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.

**PROCEDENCIA.**— Esta finca procede de la inscripción en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo número 2.059, libro 58 de Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

**ADJUDICACION:** Se adjudica a la mercantil GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.

66).— Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del Plan Parcial de Can Vinyés; le corresponde la tipología edificatoria A-4-2 del Plan Parcial, de forma irregular y tiene una superficie de ochocientos noventa y ocho metros y noventa y un decímetros cuadrados. LINDA: al Noreste con las parcelas parte 55, 56, 57, 58 y 59 anteriormente descritas y adjudicadas a GUMARA S.A.; al Sur con calle de nueva creación según el Plan Parcial de Can Vinyes; al Oeste con franja de acceso de la parcela descrita bajo el número 64 adjudicada a Gumara S.A., y al Noroeste



OT6139517

CLASE 8.ª

también con la parcela 64 citada. CARGAS: Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.-----

PROCEDENCIA.- Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

ADJUDICACION: Se adjudica a la mercantil GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.-----

67).- Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del Plan Parcial de Can Vinyés; le corresponde la tipología edificatoria A-4-2 del Plan Parcial, de forma irregular y tiene una superficie de ochocientos cincuenta y tres metros y ochenta y seis decímetros cuadrados. LINDA: Norte, este y oeste con calles de nueva creación según el Plan parcial de Can Vinyes; en el límite Norte se da la confluencia de las calles que discurren por los linderos Este y oeste; por el Sur, linda con la finca número 68 que se describirá



07613217



poseriormente adjudicada a GUMARA S.A.. CARGAS: Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.-----

**PROCEDENCIA.**— Esta finca procede de la finca inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

**ADJUDICACION:** Se adjudica a la mercantil GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.-----

Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del Plan Parcial de Can Vinyés; le corresponde la tipología edificatoria A-4-2 del Plan Parcial, de forma irregular y tiene una superficie de ochocientos noventa y tres metros y trece decímetros cuadrados.

**LINDA:** Norte, con la parcela descrita anteriormente bajo el número 67 adjudicada a GUMARA S.A y al Este y Oeste con calles de nueva creación según el Plan parcial de Can Vinyés; por el Sur, linda con la finca número 69 que se describirá posteriormente adjudicada



OT6139518

CLASE 8ª

a GUMARA S.A.. CARGAS: Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.

PROCEDENCIA.- Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

ADJUDICACION: Se adjudica la mercantil GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.

69).- Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del Plan Parcial de Can Vinyés; le corresponde la tipología edificatoria A-4-2 del Plan Parcial, de forma irregular y tiene una superficie de novecientos cincuenta y nueve metros y treinta y ocho decímetros cuadrados. LINDA: Norte, con la parcela descrita anteriormente bajo el número 68 adjudicada a GUMARA S.A y al Este y Oeste con calles de nueva creación según el Plan parcial de Can Vinyes; por el Sur, linda con la finca número 70 que se describirá



01253218



posteriormente adjudicada a GUMARA S.A.. CARGAS: Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.-----

PROCEDENCIA.- Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

ADJUDICACION: Se adjudica a la mercantil GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.-----

70).- Porción de Terreno - edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del Plan Parcial de Can Vinyés; le corresponde la tipología edificatoria A-4-2 del Plan Parcial, de forma irregular y tiene una superficie de ochocientos setenta y nueve metros y treinta y ocho decímetros cuadrados. LINDA: Norte, con la parcela descrita anteriormente bajo el número 69 adjudicada a GUMARA S.A. y al Sur, Este y Oeste con calles de nueva creación según el Plan parcial de Can Vinyes; el límite sur es la confluencia de las calles que



OT6139519

CLASE 8.ª

discurren por los linderos este y oeste. CARGAS: Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.-----

**PROCEDENCIA.**----- Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

**ADJUDICACION:** Se adjudica a la mercantil GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.-----

71).- Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del Plan Parcial de Can Vinyés; le corresponde la tipología edificatoria A-5-1a del Plan Parcial, de forma irregular y tiene una superficie de mil ciento veinticuatro metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados.

**LINDA:** Noroeste con la parcela descrita anteriormente bajo el número 11 adjudicada al Ayuntamiento de Matadepera; al Noreste y este con la finca número 80 que se describirá -zona verde- adjudicada al Ayuntamiento de Matadepera; al Sur con la parcela 72 que se describirá posteriormente



07613519



1981 12 17

adjudicada a GUMARA S.A., y al Oeste con la calle de nueva Creación según el Plan Parcial de Can Vinyés.

**CARGAS:** Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.

**PROCEDENCIA.** Esta finca procede de la registrada e inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

**ADJUDICACION:** Se adjudica a la mercantil GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.

72).- Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del Plan Parcial de Can Vinyés; le corresponde la tipología edificatoria A-5-1 del Plan Parcial, de forma irregular y tiene una superficie de mil doscientos diecinueve metros y ochenta y seis

decímetros cuadrados. **LINDA:** Norte con la parcela descrita anteriormente bajo el número 71 adjudicada a GUMARA S.A.; al Este con la finca número 80 que se describirá en zona verde adjudicada al Ayuntamiento de



OT6139520

CLASE 8ª

Matadepera; al Sur con la parcela 73 que se describirá posteriormente adjudicada a GUMARA S.A.; y al Oeste con calle de Nueva Creación según el Plan Parcial de Can Vinyés. **CARGAS:** Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.

**PROCEDENCIA.-** Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES; al tomo 2.059, libro 58 de Matadepera; folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

**ADJUDICACION:** Se adjudica a la mercantil GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.

73).- Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del Plan Parcial de Can Vinyés; le corresponde la tipología edificatoria A-5-1 del Plan Parcial, de forma irregular y tiene una superficie de mil doscientos quince metros y ochenta y seis decímetros cuadrados. **LINDA:** y Norte con la parcela descrita

anteriormente bajo el número 72 adjudicada a GUMARA S.A.; al Este con la finca número 80 que se



07613250



describirá zona verde adjudicada al Ayuntamiento de Matadepera; al Sur con la parcela 74 que se describirá posteriormente adjudicada a GUMARA S.A.; y al Oeste con calle de nueva Creación según el Plan Parcial de Can Vinyés. -- CARGAS: Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.-----

**PROCEDENCIA.** -- Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

**ADJUDICACION:** Se adjudica a la mercantil GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.-----

74). -- Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del Plan Parcial de Can Vinyés; le corresponde la tipología edificatoria A-5-1 del Plan Parcial, de forma irregular y tiene una superficie de mil noventa y ocho metros y ochenta y seis decímetros cuadrados.

**LINDA:** Norte con la parcela descrita anteriormente y bajo el número 73 adjudicada a GUMARA S.A.; al Este



OT6139521

CLASE 8ª

con la finca número 80 que se describirá -zona verde- adjudicada al Ayuntamiento de Matadepera; al Sur con la parcela 75 que se describirá posteriormente adjudicada a GUMARA S.A., y al Oeste con calle de nueva Creación según el Plan Parcial de Can Vinyés.

**CARGAS:** Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.

**PROCEDENCIA.-** Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

**ADJUDICACION:** Se adjudica a la mercantil GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.

75).- Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del Plan Parcial de Can Vinyés; le corresponde la tipología edificatoria A-5-1 del Plan Parcial, de forma irregular y tiene una superficie de mil setenta y ocho metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados.

**LINDA:** Norte con la parcela descrita anteriormente



078138251



bajo el número 74 adjudicada a GUMARA S.A.; al Este con la finca número 80 que se describirá -zona verde- adjudicada al Ayuntamiento de Matadepera; al Sur con la parcela 76 y que se describirá posteriormente adjudicada a GUMARA S.A., y al Oeste con calle de nueva Creación según el Plan Parcial de Can Vinyés.

**CARGAS:** Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.

**PROCEDENCIA.**- Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa y número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

**ADJUDICACION:** Se adjudica a la mercantil GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.

(76).- Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del Plan Parcial de Can Vinyés; le corresponde la tipología edificatoria A-5-1 del Plan Parcial, de forma irregular y tiene una superficie de mil ciento noventa y nueve metros y once decímetros cuadrados.



OT6139522

**CLASE 8ª**

**LINDA:** Norte con la parcela descrita anteriormente bajo el número 75 adjudicada a GUMARA S.A.; al Este con la finca número 80 que se describirá -zona verde- adjudicada al Ayuntamiento de Matadepera; al Sur con la parcela nº 77 que se describirá posteriormente adjudicada a GUMARA S.A., y al Oeste con calle de nueva Creación según el Plan Parcial de Can Vinyés.

**CARGAS:** Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.

**PROCEDENCIA.-** Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

**ADJUDICACION:** Se adjudica a la mercantil GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.

77).- Porción de Terreno edificable, sita en el término municipal de Matadepera, en el ámbito del Plan Parcial de Can Vinyés; le corresponde la tipología edificatoria A-5-1 del Plan Parcial, de forma irregular y tiene una superficie de mil



01813225



doscientos ochenta y siete metros y once decímetros  
cuadrados. LINDA: Norte con la parcela descrita  
anteriormente bajo el número 76 adjudicada a GUMARA  
S.A.; al Este con la finca número 81 que se  
describirá -zona de equipamiento deportivo- campo de  
Golf- adjudicada al Ayuntamiento de Matadepera; al Sur  
con la parcela 78 que se describirá posteriormente  
adjudicada a GUMARA S.A., y al Oeste con calle de  
nueva Creación según el Plan Parcial de Can Vinyés.

**CARGAS:** Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y  
arrendatarios.

**PROCEDENCIA.-** Esta finca procede de la  
registral inscrita en el registro de la Propiedad de  
Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de  
Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la  
parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

**ADJUDICACION:** Se adjudica a la mercantil  
GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos  
respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan  
Parcial.

78).- Porción de Terreno edificable, sita en  
el término municipal de Matadepera, en el ámbito del  
Plan Parcial de Can Vinyés; le corresponde la



OT6139523

**CLASE 8ª**

tipología edificatoria A-5-1 del Plan Parcial, de forma irregular y tiene una superficie de mil ciento setenta y un metros y treinta y seis decímetros cuadrados. **LINDA:** Norte con la parcela descrita anteriormente bajo el número 77 adjudicada a GUMARA S.A.; al Este con la finca número 81 que se describirá -zona de equipamiento deportivo campo de Golf- adjudicada al Ayuntamiento de Matadepera; al Sur con la parcela 79 que se describirá posteriormente adjudicada a GUMARA S.A.; y al Oeste con calle de nueva Creación según el Plan Parcial de Can Vinyés. **CARGAS:** Libre de cargas; gravámenes, ocupantes y arrendatarios.

**PROCEDENCIA.-** Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.

**ADJUDICACION:** Se adjudica a la mercantil GUMARA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de sus derechos respecto de las fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial.







OT6139524

CLASE 8.ª

80).-Porción de Terreno sita en el término Municipal de Matadepera, zona verde según el Plan General, Plano Parcial de Can Vinyés, de forma muy irregular, y de superficie de doce mil quinientos metros cuadrados o aquella mayor incluida en los linderos de la finca, que según medición real y según el plan urbanístico es de dieciocho mil sesenta y cuatro metros y setenta y siete decímetros cuadrados. LINDA:

Norte, con casco o núcleo urbano de Matadepera; Sur con vial de nueva creación según el Plan General de Matadepera; al Este, en un lindero sinuado, con parcela que se describirá bajo el número 82 adjudicada al Ayuntamiento de Matadepera; al Oeste con fincas descritas anteriormente bajo los números, 11, adjudicada al Ayuntamiento de Matadepera, equipamiento deportivo y con números 71 a 76 ambas inclusive adjudicadas a GUMARA I S.A. CARGAS.- Libre de cargas y gravámenes y de arrendatarios u ocupantes.

PROCEDENCIA.- Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.





ADJUDICACION: En virtud de lo dispuesto en la Modificación del Plan General de Matadepera, en el sector Can Vinyés, y fruto del convenio suscrito entre el Ayuntamiento y el legal representante de GUMARA S.A., en fecha 26 de Abril de 1.990 se ajudica íntegramente a AYUNTAMIENTO DE MATADEPERA, como cesión, sujeta a todas las condiciones del mencionado convenio, destinada para uso de zona verde pública, no pudiendo destinarse a otros usos urbanísticos.-----

81).- Porción de terreno, destinada a equipamiento deportivo -campo de Golf-, sita en el término Municipal de matadepera, sector Can Vinyés, de forma irregular, y de superficie nueve mil doscientos ocho metros cuadrados, pero según medición real y según el Plan Urbanístico tiene una superficie de catorce mil doscientos ocho metros y treinta y dos decímetros -cuadrados. LINDA: Al Este con la parcela número 80 anteriormente descrita, zona verde adjudicada al Ayuntamiento de Matadepera; al Oeste partes con vial de nueva creación prolongación de la calle Angel Guimerá en su parte inferior, y parte con parcelas 77, 78, y 79, antes descritas adjudicadas a GUMARA S.A.; al Sur con vial de nueva creación y



OT6139525

CLASE 8ª

mediante éste con el límite municipal con Terrassa.

**CARGAS.-** Libre de Cargas y gravámenes y libre de ocupantes y arrendatarios.-----

**PROCEDENCIA.-** Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.-----

**ADJUDICACION:** En virtud de lo dispuesto en la Modificación del Plan General de Matadepera, en el sector Can Vinyés, y fruto del convenio suscrito entre el Ayuntamiento y el legal representante de GUMARA S.A., en fecha 26 de Abril de 1990 se ajudica íntegramente a AYUNTAMIENTO DE MATADEPERA, como cesión, sujeta a todas las condiciones del mencionado convenio, destinada para uso de equipamiento deportivo -campo de golf-, no pudiendo destinarse a otros usos urbanísticos.-----

82).- porción de terreno, sita en el término municipal de Matadepera, de forma muy irregular, destinada según el Plan General de Ordenación Urbana de Matadepera a Zona de equipamiento deportivo -campo de Golf-. Tiene un superficie de treinta y cuatro mil



01813822



quinientos ochenta y cinco metros cuadrados, pero según medición real y según el Plan Urbanístico tiene cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco metros. LINDA: Por el Norte con Casco Urbano o núcleo urbano de Matadepera; por el Sur con vial de nueva creación según el Plan General; por el Este, con finca del Ayuntamiento de Matadepera, antes de Gumara S.A., más antes de Torredemer; por el Oeste con finca número 80, de antes descrita, zona verde pública, adjudicada al Ayuntamiento de Matadepera. -- CARGAS. -- Libre de cargas, arrendatarios y ocupantes. -----

PROCEDENCIA. -- Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera. -----

ADJUDICACION: En virtud de lo dispuesto en la Modificación del Plan General de Matadepera, en el sector Can Vinyés, y fruto del convenio suscrito entre el Ayuntamiento y el legal representante de GUMARA S.A., en fecha 26 de Abril de 1.990 se ajudica íntegramente a AYUNTAMIENTO DE MATADEPERA, como



OT6139526

CLASE 8.a

cesión, sujeta a todas las condiciones del mencionado convenio, destinada para uso de equipamiento deportivo -campo de golf-, no pudiendo destinarse a otros usos urbanísticos.

83).- Porción de Terreno sita en el Término municipal de Matadepera, sector Can Vinyés, edificable y parcelable según el Plan Parcial de Can Vinyés en otras parcelas inferiores, sita en el sector A5-2a. De forma muy irregular, y de superficie quince mil ochocientos cincuenta y seis metros cuadrados. LINDA:

Al Norte, en línea curva con vial de nueva creación según el Plan General de Matadepera; al Este y Oeste con la continuación del citado vial; y al Sur, con la parcela número 86 que se adjudica al Ayuntamiento de Matadepera, por ser zona verde pública. CARGAS.- Libre de Cargas y gravámenes, y de ocupantes y arrendatarios.

PROCEDENCIA.- Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.



01613228



ADJUDICACION: Se adjudica a GUMARA S.A., en virtud de sus fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial de Can Vinyés, siendo la finca parcelable en otras unidades menores y edificables.-----

84).- Porción de Terreno sita en el Término municipal de Matadepera, sector Can Vinyés, edificable y parcelable según el Plan Parcial de Can Vinyés en otras parcelas inferiores, sita en el sector A5-2a. De forma muy irregular, y de superficie quince mil

seiscientos ochenta y seis metros cuadrados. LINDA: Al Norte y Este, con finca que antiguamente procedía del Manso de Vinyés, y que fue segregada y hoy tierras limitrofes con la finca de la que procede la presente; al Sur y Oeste con vial de nueva creación según el Plan General de Matadepera, Sector Can Vinyés. CARGAS.- Libre de Cargas y gravámenes, y de ocupantes y arrendatarios.-----

PROCEDENCIA.- Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.-----



OT6139527

CLASE 8ª

ADJUDICACION: Se adjudica a GUMARA S.A., en virtud de sus fincas aportadas inicialmente al Plan Parcial de Can Vinyés, siendo la finca parcelable en otras unidades menores y edificables.-----

85).- Porción de terreno destinada a zona verde pública e instalaciones, situada en el Término Municipal de Matadepera; sector Can Vinyés, de forma irregular, y de superficie mil ochocientos metros

cuadrados.- LINDA: Norte y Este con terrenos que proceden de la antigua heredad Vinyés, en su día segregados y por tanto con tierras limítrofes a la finca de la que ésta procede; al Sur, con vial de nueva creación según el Plan General de Matadepera; y al Oeste con finca anteriormente descrita bajo el número 84, adjudicada a GUMARA S.A. CARGAS.- Libre de Cargas y gravámenes y de arrendatarios u ocupantes.---

PROCEDENCIA.- Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.-----

ADJUDICACION: En virtud de lo dispuesto en la Modificación del Plan General de Matadepera, en el



076132527



sector Can Vinyés, y fruto del convenio suscrito entre el Ayuntamiento y el legal representante de GUMARA S.A., en fecha 26 de Abril de 1.990 se ajudica íntegramente a AYUNTAMIENTO DE MATADEPERA, como cesión, sujeta a todas las condiciones del mencionado convenio, destinada para uso de zona verde pública, encontrándose en dicha zona prevista la ubicación del depósito de agua según el plan urbanístico aprobado.--

86).- Porción de terreno, sita en el municipio de Matadepera, sector Can Vinyés, de forma muy irregular; destinada a zona verde e instalaciones, y de superficie de Veintitrés mil novecientos sesenta y cuatro metros cuadrados, pero según medición topográfica y según el Plan Urbanístico es de cuarenta y tres mil novecientos sesenta y cinco metros cuadrados.- LINDA: Al Norte, con vial de nueva creación según el Plan General de Matadepera; al Sur, con los límites de los municipios de Terrassa y Matadepera, al este con el Torrente de Can Salas; y al Oeste parte con la finca 83 ya descrita y adjudicada a GUMARA S.A., y parte con vial de nueva creación según el Plan General de Matadepera. CARGAS.- Libre de cargas, gravámenes, ocupantes y arrendatarios.-----



OT6139528

CLASE 8.ª

PROCEDENCIA.- Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.-----

ADJUDICACION: En virtud de lo dispuesto en la Modificación del Plan General de Matadepera, en el sector Can Vinyés, y fruto del convenio suscrito entre el Ayuntamiento y el legal representante de GUMARA S.A., en fecha 26 de Abril de 1.990 se ajudica íntegramente a AYUNTAMIENTO DE MATADEPERA, como cesión, sujeta a todas las condiciones del mencionado convenio, destinada para uso de zona verde pública y encontrándose destinada también para la instalación de la estación depuradora según el planeamiento urbanístico.-----

87).- Porción de Terreno en el municipio de Matadepera, de forma muy irregular, destinada a equipamiento público, campo de Golf-situada en el límite del sector Can Vinyes y Mas Sot. Tiene una superficie de trece mil setecientos treinta y cuatro metros cuadrados. LINDA: al Noreste con vial de nueva creación; al Norte y Oeste con núcleo urbano de



018138258



Matadepera, sector Mas Sot; Sur, con el límite de los Municipios de Matadepera y Terrassa y al Este, en una pequeña parte casi un vértice, con la carretera a Sabadell. **CARGAS.** - Libre de Cargas, arrendatarios y ocupantes.-----

**PROCEDENCIA.** - Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de Matadepera, folio 59, finca 15-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.-----

**ADJUDICACION:** En virtud de lo dispuesto en la Modificación del Plan General de Matadepera, en el sector Can Vinyés, y fruto del convenio suscrito entre el Ayuntamiento y el legal representante de GUMARA S.A., en fecha 26 de Abril de 1.990 se ajudica íntegramente a AYUNTAMIENTO DE MATADEPERA, como

cesión, sujeta a todas las condiciones del mencionado convenio, destinada para uso de equipamiento - campo de Golf, no pudiendo destinarse a otros usos urbanísticos.-----

**(88).** - Porción de Terreno, sita en el término Municipal de Matadepera; sector Can Vinyés-Mas Sot, de forma cuadrilátero irregular, es edificable y se halla



OT6139529

CLASE 8.ª

destinada a cesión de aprovechamiento medio del 10%, según las normas y plan urbanístico. Tiene una superficie de tres mil noventa y ocho metros cuadrados. LINDA.- Norte, con casco Urbano de Matadepera, sector Mas Sot; al Este, Sur y Oeste con vial de nueva creación según el Plan General de Matadepera.- CARGAS.- Libre de Cargas, gravámenes, arrendatarios y ocupantes.-----

PROCEDENCIA.- Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de Matadepera, folio 59, finca 5-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.-----

ADJUDICACION: En virtud de lo dispuesto en la Modificación del Plan General de Matadepera, en el sector Can Vinyés, y fruto del convenio suscrito entre el Ayuntamiento y el legal representante de GUMARA S.A., en fecha 26 de Abril de 1.990 se ajudica íntegramente a AYUNTAMIENTO DE MATADEPERA, como cesión, sujeta a todas las condiciones del mencionado convenio, en concepto de aprovechamiento medio del 10% siendo edificable.-----





89).- Porción de terreno sita en el Término Municipal de Matadepera; no edificable constituyendo viales de circulación, de forma muy irregular y con los linderos del Plan Parcial de Can Vinyés, uniendo el casco o núcleo de Matadepera con los sectores Can Vinyés, can Solá del Recó y Mas Sot. Tiene una superficie de dos mil quinientos cincuenta y cuatro metros y ochenta y un decímetros y cincuenta y siete centímetros cuadrados toda aquella mayor superficie integrada por dichos viales y que según medición real y según el Plan urbanístico es de treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y dos metros cuadrados. CARGAS.-

Libre de Cargas, arrendatarios y ocupantes.-----

PROCEDENCIA.- Esta finca procede de la registral inscrita en el registro de la Propiedad de Terrassa número TRES, al tomo 2.059, libro 58 de Matadepera, folio 59, finca 15-N, y cumple según la parcelación aprobada en el Plan General de Matadepera.-----

ADJUDICACION: En virtud de lo dispuesto en la Modificación del Plan General de Matadepera, en el sector Can Vinyés, y fruto del convenio suscrito entre el Ayuntamiento y el legal representante de GUMARA S.A., en fecha 26 de Abril de 1.990 se ajudica



OT6139530

CLASE 8.ª

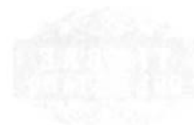
íntegramente a AYUNTAMIENTO DE MATADEPERA, como cesión, sujeta a todas las condiciones del mencionado convenio, en concepto de viales del sector y adyacentes al mismo, para destinarlos al uso y dominio público.

**VIII.- CESION UNILATERAL AL AYUNTAMIENTO DE**

**MATADEPERA.-** En virtud de lo expuesto, las fincas adjudicadas al Ayuntamiento de Matadepera, se CEDEN de forma gratuita y libre de cargas, al propio Ayuntamiento de Matadepera, cesión que se perfeccionará por el Otorgamiento del representante del Ayuntamiento de la aceptación de las presentes cesiones en escritura pública. Las presentes cesiones, fruto de los instrumentos y planes urbanísticos, tienen como finalidad dar cumplimiento al convenio suscrito entre el Ayuntamiento y el legal representante de GUMARA S.A., en fecha 26 de Abril de 1.990, y el representante del Club de Golf La Mola, por tanto y según dicho convenio, las cesiones efectuadas en el término de Terrassa lo son para la futura ampliación del campo de Golf a construir en Matadepera, y las cesiones efectuadas para zonas de equipamientos los son para construir un campo de Golf,



076139230



que según el citado convenio que desarrolla el Plan general de Matadepera, será explotado y gestionado por el Club de Golf La Mola.

**IX.-Exención de Impuestos.-** Los comparecientes solicitan la aplicación de la EXENCION del Impuesto de

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados según lo dispuesto en el artículo 130 del reglamento de Gestión Urbanística, en concordancia con el tan citado decreto Legislativo 1/1990 de 12 de Julio (refundido del artículo 102 de la ley del Suelo de 1976), así como al exención del impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos, en relación a lo dispuesto en el apartado I,B,7 del artículo 48 del real Decreto Legislativo 3050/1980 de 30 de Diciembre, texto refundido de la Ley del Impuesto sobre transmisiones Patrimoniales y actos Jurídicos Documentados, y artículo 8-21º de la Ley reguladora del Impuesto sobre el Valor añadido de 2 de Agosto de 1985.

**X.-Excesos de Cabida.-** Habida cuenta que en la presente escritura se han ajustado los metros registrales inscritos, si de las fincas cedidas al Ayuntamiento de Matadepera, resultara necesario



OT6139531

CLASE 8ª

practicar algún expediente de mayor o exceso de  
cabida, GUMARA S.A., procedería a realizar dichos  
expedientes en cuanto fuera menester realizarlo.-----

Las superficies reflejadas en esta escritura,  
como ya se ha indicado anteriormente, precisan y  
concretan las establecidas en el Plan Parcial de Can  
Vinyés y las establecidas en el tan mencionado  
convenio, y todas ellas deben entenderse referidas a  
las cabidas reales y topograficas existentes  
físicamente; por ello se solicita al Sr. Registrador  
proceda a la inscripción de las mayores cabidas en  
virtud de lo dispuesto en los artículos 97 y 103(3 del  
reglamento de Gestión Urbanística, dada las  
superficies reales que surgen de las mediciones  
topográficas del Plan Parcial de Can Vinyés y Plan  
General de Matadepera.-----

Asimismo se faculta expresamente al Alcalde de  
Matadepera, para en cuanto a lo que no sea sustancial,  
pueda modificar por sí, y sin más requisitos, los  
linderos, cabidas y demás circunstancias de las fincas  
cedidas, siempre que se conserven los linderos y  
cabidas de las fincas adjudicadas a Gumara S.A. y se  
conservé también el uso o destino de las fincas



07613231



cedidas.-----

XI.- Valoración.- A los efectos oportunos, se establece la valoración de las fincas totales aportadas en CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL PESETAS, siendo proporcional el valor de las fincas segregadas al valor del metro resultante de la proporcionalidad.-----

En virtud de todo ello el Sr. compareciente OTORGA la presente escritura, dejando formalizadas las segregaciones, la parcelación y las cesiones descritas en el cuerpo de la presente.-----

El Señor compareciente ACEPTA esta escritura y sus efectos.-----

Hago las reservas y advertencias legales, en particular y a efectos fiscales advierto de las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a los comparecientes en su aspecto material, fomal y sancionador, y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones efectuadas en esta escritura.-----

-----



OT6139532

CLASE 8ª

Leo la presente escritura al otorgante por su elección, y conforme con su contenido, la aprueba, consiente y firma.-----

De todo lo contenido en este instrumento público, redactado conforme minuta presentada por el otorgante, y extendida en cincuenta y nueve folios del Timbre de la Clase 8ª, Serie OT, Números 6.139.533 y los cincuenta y ocho inmediatos siguientes, yo, el Notario, Doy Fé.-

Sigue la firma de Don José Baldo, signado, A. García, rubricados, sello de la Notaría.= -----



D. A. 3.º L. 8/89.-		Liquidación arancel											
Conceptos		Bases											
Segregación		45.307.350'-											
Parcelaci'on		118.889.000'-											
Adjudicaci'on		118.889.000'-											
Arancel n.ºs		1	2	4	7	8	9	13	14	17	18		
			X	X	X								
Derechos y suplidos: =435.590' - Ptas. -													

016139232

DOCUMENTOS PROTOCOLIZADOS:

que se propone... al...  
 elección, ... la...  
 constante y...  
 De todo lo...  
 redactado...  
 y exhibida...  
 de la...  
 cincuenta y...  
 tanto, doy fe...  
 Sigue la firma de Don José Baldo, arrendador, A.  
 García, cubrense, sello de la Notaría...

Adjudicación	118.889.000,-
Parcelación	118.889.000,-
Adjudicación	118.889.000,-
Parcelación	118.889.000,-
Adjudicación	118.889.000,-
Parcelación	118.889.000,-



TIMBRE  
DEL ESTADO

5 PTA

0Y8070219



Generalitat de Catalunya  
Departament de Política Territorial  
i Obres Públiques  
Direcció General d'Urbanisme

91000644.010/SNCUB/1991/1



CLASE 8ª

Barcelona, 2 de juliol de 1991

V/R :

N/R : 91000644.010

10.706.140.010  
CUB 93



Generalitat de Catalunya  
Departament de Política  
Territorial i Obres Públiques  
Direcció General d'Urbanisme

Gumara, SA  
San Cristóbal, 7

08221-Terrassa

09.07.91 008200

Sortida

Assumpte: Pla parcial d'ordenació Can Vinyés de Matadepera.



La Comissió d'Urbanisme de Barcelona, en sessió de 19 de juny de 1991, va adoptar, entre altres, l'acord següent:

Vist l'anterior acord de la Comissió d'Urbanisme de Barcelona de data 22 de maig de 1991 pel qual es va suspendre l'aprovació definitiva del Pla parcial d'ordenació Can Vinyés de Matadepera fins a la presentació d'un text refós que incorporés una sèrie de prescripcions;

Vista la nova documentació tramessa per l'Ajuntament en data 11 de juny de 1991 consistent en el text refós del present pla parcial, aprovat pel ple de la corporació en data 7.6.91, donant compliment a l'acord de la Comissió d'Urbanisme de Barcelona de 22 de maig de 1991;

Atès l'informe dels Serveis Tècnics;

Atès que el text refós aportat incorpora adequadament les prescripcions assenyalades;

Vist l'informe-proposta del Servei Territorial i la proposta de la Ponència Tècnica, aquesta Comissió acorda:

1r. Aprovar definitivament el Pla parcial d'ordenació Can Vinyés de Matadepera promogut per Gumara, SA i tramès per l'Ajuntament.

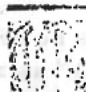


2n. Condicionar l'eficàcia del present acord a la presentació davant l'ajuntament, dins el termini màxim d'un mes a comptar des que l'Ajuntament requereixi al promotor, de la garantia del 12% del total del cost d'implantació dels serveis i d'execució de l'obra d'urbanització,

3r. Supeditar la publicació del present acord al Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, a la presentació per part de l'Ajuntament de la documentació acreditativa de la formalització de l'esmentada garantia.

4r. Comunicar-ho a l'Ajuntament de Matadepera, al promotor i als propietaris afectats, tal com exigeix l'article 31.2 del Reglament per al desplegament i l'aplicació de la Llei 3/1984, de 9 de gener, de Mesures d'Adequació de l'Ordenament Urbanístic de Catalunya.

Contra l'acord anterior, que no exhaurix la via administrativa, es pot interposar recurs d'alçada davant el Conseller de Política Territorial i Obres Públiques en el termini de quinze dies a comptar de l'endemà de la recepció de la present notificació.

 Generalitat de Catalunya  
Departament de Política Territorial  
i Obres Públiques  
**Blaia Casadó Ferrer**  
**SECRETARIA DE LA COMISSIÓ  
D'URBANISME DE BARCELONA**

*Revisada 12-7-91.*



0Y8070220

DEPARTAMENT DE POLÍTICA TERRITORIAL I OBRES PÚBLIQUES CLASE 8ª

RESOLUCIÓ de 12 de setembre de 1991, per la qual es fa públic un acord del Govern de 30 de juliol de 1991 en matèria d'expropiació (Projecte N.T-605).

Atès que el Govern de la Generalitat de Catalunya, en la sessió de 30 de juliol de 1991, va adoptar l'acord de declarar urgent l'ocupació dels béns afectats d'expropiació pel Projecte N.T-605, "Nova carretera de Pinell de Brai a Benifalset, pk 0,000 al 5,0008. Tram: Pinell de Brai-Benifalset".

HE RESOLT:

Es fa públic l'acord del Govern, adoptat el 30 de juliol de 1991, sobre la declaració d'urgència, a l'efecte de l'aplicació del procediment que regulen els articles 52 de la Llei d'expropiació forçosa, de 16 de desembre de 1954, i 56 i següents del seu Reglament d'aplicació, de 26 d'abril de 1957, de l'ocupació dels béns afectats d'expropiació pel Projecte N.T-605, "Nova carretera de Pinell de Brai a Benifalset, pk 0,000 al 5,0008. Tram: Pinell de Brai-Benifalset", aprovat el 10 d'abril de 1991 per la Direcció General de Carreteres del Departament de Política Territorial i Obres Públiques.

Contra l'acord esmentat, que exhaureix la via administrativa, es pot interposar recurs de reposició, previ al contenciós administratiu, davant el Govern de la Generalitat de Catalunya, en el termini d'un mes a comptar des de l'endemà de la seva publicació al Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya. Aquest recurs es considerarà desestimada si passa un altre mes sense que hi hagi resolució expressa, i quedarà aleshores oberta la via contenciosa administrativa.

Joaquim Molins i Amat Conseller de Política Territorial i Obres Públiques (91.220.017)

RESOLUCIÓ d'11 d'octubre de 1991, per la qual es fa públic un acord del Govern d'1 d'octubre de 1991, en matèria d'expropiació (Projecte A-L-116 A.1).

Atès que el Govern de la Generalitat de Catalunya, en la sessió d'1 d'octubre de 1991, va adoptar l'acord de declarar urgent l'ocupació dels béns afectats d'expropiació pel Projecte A-L-116 A.1, "Condicionament. Variants, eixample i millora del ferm. Carretera L-500 del Pont de Suert a Caldes de Boi, pk 0,000 al 19,600".

HE RESOLT:

Es fa públic l'acord del Govern, adoptat l'1 d'octubre de 1991, pel qual es declara urgent, a l'efecte de l'aplicació del procediment que regulen els articles 52 de la Llei d'expropiació forçosa, de 16 de desembre de 1954, i 56 i següents del seu Reglament d'aplicació, de 26 d'abril de 1957, l'ocupació dels béns afectats d'expropiació

pel Projecte A-L-116 A.1, "Condicionament. Variants, eixample i millora del ferm. Carretera L-500 del Pont de Suert a Caldes de Boi, pk 0,000 al 19,600", aprovat el 7 de maig de 1991 per la Direcció General de Carreteres del Departament de Política Territorial i Obres Públiques.

Contra l'acord esmentat, que exhaureix la via administrativa, es pot interposar recurs de reposició, previ al contenciós administratiu, davant el Govern de la Generalitat de Catalunya, en el termini d'un mes a comptar des de l'endemà de la seva publicació al Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya. Aquest recurs es considerarà desestimada si passa un altre mes sense que hi hagi resolució expressa i quedarà, aleshores, oberta la via contenciosa administrativa.

Barcelona, 11 d'octubre de 1991

Joaquim Molins i Amat Conseller de Política Territorial i Obres Públiques (91.280.094)

EDICTE de 15 d'octubre de 1991, sobre acords de la Comissió d'Urbanisme de Barcelona referents al municipi de Matadepera.

Exp.: 644/91 Pla parcial d'ordenació Can Vinyés, de Matadepera

La Comissió d'Urbanisme de Barcelona, en les sessions de 19 de juny i 25 de setembre de 1991, adopta, entre altres, els acords següents:

Acord de 25 de setembre de 1991

Vist l'Acord de la Comissió d'Urbanisme de Barcelona de 19 de juny de 1991, d'aprovació definitiva del Pla parcial d'ordenació Can Vinyés, de Matadepera, promogut per la Societat Gumara, SA, i tramès per l'Ajuntament, condicionant-ne l'eficàcia i la publicació al Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya fins a la presentació de la documentació acreditativa de la formalització de la garantia del 12% del total del cost d'implantació dels serveis i d'execució de l'obra d'urbanització.

Vista la nova documentació tramès per l'Ajuntament de Matadepera en data 25 de juliol de 1991, que consisteix en una còpia de l'aval del Banc de Sabadell, SA, a favor de la Societat Gumara, SA, per un import de 76.975.333 Ptas, quantia del 12% dels costos d'urbanització d'aquest Pla;

Atès l'informe dels Serveis Tècnics;

Vista la proposta de la Ponència Tècnica, aquesta Comissió acorda:

1 Donar-se per assabentada de la presentació de la garantia del 12% del total del cost d'implantació dels serveis i d'execució de l'obra urbanitzadora del Pla parcial d'ordenació Can Vinyés, de Matadepera, promogut per la Societat Gumara, SA, i tramès per l'Ajuntament i, en conseqüència, procedir a la publicació d'aquest Acord i del d'aprovació definitiva al

Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, a l'efecte de la seva executivitat immediata, tal com indica l'article 89 del text refós de la legislació vigent a Catalunya en matèria urbanística.

2 Comunicar-ho a l'Ajuntament de Matadepera, al promotor i als propietaris afectats.

Acord de 19 de juny de 1991

Vist l'Acord anterior de la Comissió d'Urbanisme de Barcelona de 22 de maig de 1991, pel qual es va suspendre l'aprovació definitiva del Pla parcial d'ordenació Can Vinyés, de Matadepera, fins a la presentació d'un text refós que incorporés una sèrie de prescripcions;

Vista la nova documentació tramès per l'Ajuntament en data 11 de juny de 1991, que consisteix en el text refós d'aquest Pla parcial, aprovat pel Ple de la corporació en data 7 de juny de 1991, que dona compliment a l'Acord de la Comissió d'Urbanisme de Barcelona de 22 de maig de 1991;

Atès l'informe dels serveis tècnics;

Atès que el text refós aportat incorpora adequadament les prescripcions assenyalades;

Vistos l'informe del Servei Territorial i la proposta de la Ponència Tècnica, aquesta Comissió acorda:

1 Aprovar definitivament el Pla parcial d'ordenació Can Vinyés, de Matadepera, promogut per Gumara, SA, i tramès per l'Ajuntament.

2 Condicionar l'eficàcia d'aquest acord a la presentació davant l'Ajuntament, dins el termini màxim d'un mes a comptar des que l'Ajuntament ho requereixi al promotor, de la garantia del 12% del total del cost d'implantació dels serveis i d'execució de l'obra d'urbanització.

3 Supeditar la publicació d'aquest acord al Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya a la presentació, per part de l'Ajuntament, de la documentació acreditativa de la formalització de la garantia esmentada.

4 Comunicar-ho a l'Ajuntament de Matadepera, al promotor i als propietaris afectats, tal com exigeix l'article 31.2 del Reglament per al desplegament i l'aplicació de la Llei 3/1984, de 9 de gener, de mesures d'adequació de l'ordenament urbanístic de Catalunya.

Contra els acords anteriors, que no exhaureixen la via administrativa, es pot interposar recurs d'alçada davant el conseller de Política Territorial i Obres Públiques en el termini de 15 dies a comptar de l'endemà de la publicació d'aquest Edicte al DOGC.

Barcelona, 15 d'octubre de 1991

Blanca Felu i Borrell Secretària de la Comissió d'Urbanisme de Barcelona (91.288.046)

0580708Y0

DOY FE: De ser copia de su matriz, número al principio expresado de mi Protocolo general corriente de instrumentos públicos, donde queda anotada. Y extendida en sesenta y un folios de los cuales cincuenta y nueve folios son del Timbre de la Clase 8a, Serie OT, Números 6.139.474 y los cincuenta y ocho inmediatos siguientes, y dos folios son de la Clase 8a, Serie OY, Números 8.070.219 y el presente, la expido a petición del otorgante, el mismo día del otorgamiento. = -----



Handwritten signature in blue ink, appearing to be 'A. G. B.' with a large flourish.

Vertical text on the left side of the page, partially obscured and difficult to read, likely bleed-through from the reverse side.

Vertical text in the center of the page, also partially obscured and difficult to read, likely bleed-through from the reverse side.

Vertical text on the right side of the page, partially obscured and difficult to read, likely bleed-through from the reverse side.